

**Acta de la sesión ordinaria número 17 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2015-2018, siendo las 12:30 horas (doce horas con treinta minutos) del día 26 (veintiséis) del mes de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal.**-----

----- **1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.**-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Buenas tardes a todos, quiero agradecer la presencia de los señores Síndicos; Regidoras y Regidores de este Honorable Ayuntamiento, muchas gracias por su presencia; agradezco al Secretario del Honorable Ayuntamiento, Doctor Carlos Torres Ramírez; a todo el público que el día de hoy nos acompaña; así como a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal que se encuentran aquí presentes; a los medios de comunicación, como siempre mi reconocimiento y respeto de parte de este Ayuntamiento, por estar presentes y darle seguimiento a todos y cada uno de los puntos del orden del día que vamos a tratar el día de hoy y que son de un gran interés para la sociedad guanajuatense, muchas gracias y vamos a dar inicio a nuestra sesión ordinaria número 17 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., para lo cual le voy a solicitar sea tan amable al señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, Doctor Carlos Torres Ramírez, proceda a pasar lista de asistencia, y declarar en su caso el quórum legal, para que todos y cada uno de los puntos tratados el día de hoy cuenten con el carácter formal de nuestras sesiones, adelante señor Secretario.-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, en términos del orden del día propuesto para esta sesión, procedo al desahogo del primer punto, que corresponde a la lista de asistencia a efecto de declarar el quórum legal, en caso de procedencia. Encontrándose presentes: **el Licenciado Edgar Castro Cerrillo, Presidente Municipal; Síndicos: Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras; y, los Regidores: Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga; Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez; Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna; Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano; Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña; Licenciado Julio César García Sánchez; Señora Silvia Rocha Miranda; Contador Público Julio Ortiz Vázquez; Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo; Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez y el Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; y Doctor Emilio Arellano Roig.**-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Señor Presidente, doy cuenta que existe quórum legal con 15 (quince) asistencias de los integrantes de este

Ayuntamiento. Por lo tanto los acuerdos que asuma este Honorable Ayuntamiento, serán válidos.-----

----- **2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-**

**3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 16, de fecha 12 de mayo de 2016.- 4.**

**Acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, por virtud del cual se pronuncia en relación a la propuesta del Regidor Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña, a efecto de modificar la denominación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, a Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- 5. Presentación de**

**un paquete de tres dictámenes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno, mismos que a continuación se enlistan: a) Dictamen número CGYAL-013/2015-2018, por virtud del cual se emite el pronunciamiento relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; b) Dictamen número CGYAL-019/2015-2018, por el que se emite el pronunciamiento relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y c) Dictamen número CGYAL-021/2015-2018, por medio del cual se emite el pronunciamiento relativo a la Iniciativa que reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.-**

**6. Presentación del dictamen número CHPCP-66/2015-2018 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se resuelve en sentido negativo sobre la solicitud del Licenciado Daniel Barrera Vázquez, Apoderado Legal del "Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, A.C.", sobre una prórroga para la construcción de una nueva estación de bomberos, en un inmueble donado por el municipio.- 7. Presentación de dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Honorable Ayuntamiento, mismos que a continuación se enlistan: a) Dictamen número CHPCP/67/15-18, por virtud del cual se aprueba la propuesta de incremento al Pronóstico de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al Programa de Fortalecimiento de Seguridad Pública (FORTASEG) 2016, perteneciente a la Dirección de Policía Municipal; y b) Dictamen número CHPCP/68/15-18, por virtud del cual se aprueba**

la propuesta de transferencias presupuestales del Programa FORTAMUN 2016, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Ciudadana; Dirección de Policía Municipal Preventiva y Dirección de Servicios Básicos, para el Ejercicio Fiscal 2016.- 8. Punto de acuerdo que propone la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del H. Ayuntamiento y al Tesorero, para firmar un convenio de colaboración y coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, que establezca las bases jurídico-administrativas a fin de que la Secretaría de Seguridad Pública adquiera vehículos automotores que se destinen como patrullas en las funciones de seguridad pública del municipio. Una vez entregadas las unidades se autoriza también realizar el trámite administrativo para la compensación con cargo a las participaciones que le correspondan al municipio, en los términos y plazos acordados en dicho documento.- 9. Presentación de un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial número CDUOET/023/2015-2018, que regulariza el acuerdo municipal concerniente a la permuta propuesta por el Desarrollo Inmobiliario Tres Estrellas, S.A. de C.V., relativo al dictamen número CDUOET/09/2015-2018, aprobado en la sesión ordinaria número 10, celebrada el día 10 de febrero de la presente anualidad, específicamente en el punto número 7 del propio orden del día.- 10. Presentación de dos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, mediante los cuales se resuelve en sentido negativo, sobre las solicitudes de enajenaciones y ventas de bienes inmuebles de propiedad municipal, para su aprobación por parte del Pleno, mismos que a continuación se enlistan: a) Dictamen número CDUOET/024/2015-2018, a nombre del C. Rodolfo Sandoval Pacheco; y b) Dictamen número CDUOET/025/2015-2018, a nombre del C. Fernando Álvarez Martínez.- 11. Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para el nombramiento de los seis integrantes para conformar la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación; para su aprobación por parte del Pleno, en términos de los artículos 1, 11 y 12 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.- 12. Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para la integración de la Comisión Mixta Tarifaria en Materia de Transporte,

en términos de los artículos 228 de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y 140 del Reglamento de Tránsito Municipal para el Municipio de Guanajuato.- 13. Presentación del dictamen número CCyF-005/2015-2018, formulado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, referente a las acciones a emprender con motivo de la remisión de la investigación número CM-QD/008/2016, por parte del Contralor Municipal, donde por los razonamientos y fundamentos jurídicos vertidos en la referida investigación, Contraloría Municipal declara su incompetencia.- 14. Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, a fin de que la Contraloría Municipal, realice una auditoría a la obra pública realizada en el Parque Florencio Antillón, de cada una de las diversas etapas en las que consistió.- 15. Informe sobre el seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría.- 16. Correspondencia recibida dirigida al Honorable Ayuntamiento, así como de la que ha sido enviada a Comisiones por parte de la Secretaría, para su estudio, análisis y dictaminación.- 17. Asuntos generales.- 18. Clausura de la sesión.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a la dispensa, y aprobación en su caso, del orden del día. Documento que se les hizo llegar vía correo electrónico y obra en su poder para consulta de los Señores Síndicos y Regidores de este Honorable Ayuntamiento.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Por lo tanto, le solicito Secretario, se sirva tomar la votación correspondiente.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Señores Síndicos y Regidores, les consulto si es de dispensarse la lectura del orden del día, y en su caso, la aprobación de la misma, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha aprobado la dispensa de la lectura, así como la propuesta del orden del día por unanimidad de votos.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario. A continuación solicito se sirva desahogar el tercer punto del orden del día- - - - -

**- - - - - 3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 16, de fecha 12 de mayo de 2016.-**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El siguiente punto, corresponde a la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 16, de fecha 12 de mayo de 2016, misma que ha sido enviada a sus correos electrónicos con anterioridad.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Por lo tanto, le solicito Secretario, se sirva tomar la votación correspondiente.-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Consulto a los miembros de esta Asamblea, si es de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria número 16, de fecha 12 de mayo de 2016, así como el contenido de la misma, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta, así como la aprobación de la misma por unanimidad de votos.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día -----

----- **4. Acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, por virtud del cual se pronuncia en relación a la propuesta del Regidor Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña, a efecto de modificar la denominación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, a Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El siguiente punto, corresponde al acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, por virtud del cual se pronuncia en relación a la propuesta del Regidor Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña, a efecto de modificar la denominación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, a Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, y le cedemos el uso de la voz al Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda.-----

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Gracias, nada más para comentar que el asunto ha sido analizado en la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, e incluso contamos con la asistencia en esa reunión del Regidor Ingeniero Carlos Ortiz Montaña, que fue quien propuso esta modificación, creemos que el punto ha sido suficientemente discutido en la parte jurídica, sin embargo, hay una serie de implicaciones administrativas en el cambio de denominación que impactan en el presupuesto y una serie de cuestiones paralelas que no fueron obviamente consideradas por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, y en razón de ello y en alcance al acuerdo y también con la concordancia con el Presidente de esta comisión, solicitamos ahora se turne este dictamen y esta propuesta a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para analizar todo el impacto administrativo y presupuestal que causa el cambio del nombre, señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias por la intervención del

Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, tiene el uso de la palabra el Regidor Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, adelante.-----

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** En abono a lo que comenta el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, esto ya lo discutimos en la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos y complementariamente consideramos que estaríamos votando por ello en el sentido de remitirlo a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, porque tiene implicaciones con otras áreas, fundamentalmente al área administrativa, para que ellos hagan los ajustes y las determinaciones pertinentes, esa es la propuesta que quede bien claro.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Tiene el uso de la voz el Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, adelante.-----

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate:** Como colofón de lo que se ha comentado sobre el particular y lo que tiene que ver con este cambio de nombre a la dirección mencionada, quisiera ser enfático en la parte reglamentaria, porque ahí hay cosas que se tienen que armonizar, requieren de una ingeniería técnico jurídica, que sea el paso siguiente a lo que estamos aprobando, no vaya a ser que algún ciudadano se confunda e inclusive a que reglamento o a que instancia tiene que acudir a ello, ese sería mi comentario posterior a lo que acabamos de aprobar.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, instruyo a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, tome el acuerdo para que este dictamen baje a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con ello veamos el trámite administrativo y cuando ya se haya solventado, posteriormente suba a este Pleno del Honorable Ayuntamiento para ahora sí estar en condiciones de votarlo en sus dos partes, tanto jurídica, como técnica-administrativa y poder realizar el cambio de la denominación del nombre de la dirección, en esos términos sería señor Secretario.-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, en términos del punto cuarto del orden del día, consulto a esta Honorable Asamblea, si están de acuerdo con la propuesta que formula tanto el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre, como el Regidor Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, la aportación que recoge el Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y la propuesta también del señor Presidente Municipal, si están de acuerdo en que se turne en esos efectos a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se pronuncie, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efectos de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por

unanimidad de votos señor Presidente.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día - - - - -

- - - - - **5. Presentación de un paquete de tres dictámenes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno, mismos que a continuación se enlistan: a) Dictamen número CGYAL-013/2015-2018, por virtud del cual se emite el pronunciamiento relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; b) Dictamen número CGYAL-019/2015-2018, por el que se emite el pronunciamiento relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y c) Dictamen número CGYAL-021/2015-2018, por medio del cual se emite el pronunciamiento relativo a la Iniciativa que reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, el punto número cinco del orden del día, se refiere a la presentación de un paquete de tres dictámenes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno, mismos que a continuación se enlistan: a) Dictamen número CGYAL-013/2015-2018, por virtud del cual se emite el pronunciamiento relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; b) Dictamen número CGYAL-019/2015-2018, por el cual se emite el pronunciamiento relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y c) Dictamen número CGYAL-021/2015-2018, por medio del cual se emite el pronunciamiento relativo a la Iniciativa que reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, dictámenes que han sido del conocimiento de este Honorable Pleno.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Le cedemos el uso de la palabra al Regidor Ingeniero Jaime Emilio Arellano Roig, adelante.- - - - -

**Ingeniero Jaime Emilio Arellano Roig:** Muchas gracias, como seguramente ya vieron los documentos, el dictamen se refiere a una propuesta del Diputado de Morena, de mi partido, en el cual refiere que los Alcaldes que no alcancen a ser favorecidos con una elección, pasen a ser el Primer Regidor, supongo que en todos los partidos hay diferencias de opinión, en el mío yo consulté este punto con la base y resulta que prácticamente toda la gente con

la que yo pude hablar no está de acuerdo, en esa medida voy a votar a favor del dictamen que se está presentando y voy a aclararlo, porque hace muchos años existió un político el famoso "Tlacuache", que decía que vivir fuera del presupuesto es vivir en el error y de alguna manera lo que está proponiendo mi compañero de partido viene siendo eso, y nosotros queremos mantener a Morena como un partido que está buscando alternativas políticas, en esa medida me reuní con bastantes compañeros del partido, no solo del Municipio que represento, sino de otros municipios y tomaron la decisión de que me deslindara a nombre de la base de esta propuesta que incluso algunos sostienen que es anti estatutaria, esa era la aclaración que quería hacer, voy a votar con todos Ustedes a favor de este dictamen haciendo este deslinde.- -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias por su participación. Solicito al señor Secretario, se sirva someter a consideración del Pleno, el dictamen de referencia. - - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Muchas gracias señor Presidente, una vez que se ha hecho uso de la palabra, consulto a esta Honorable Asamblea, si están por la aprobación de los tres dictámenes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos a los que se ha hecho referencia y con la intervención del Ingeniero Jaime Emilio Arellano Roig, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efectos de tomar la votación que corresponda. El punto ha sido aprobado por unanimidad de votos señor Presidente.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, proceda al desahogo del sexto punto del orden del día.- - - - -

**6. Presentación del dictamen número CHPCP-66/15-18, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se resuelve en sentido negativo sobre la solicitud del Licenciado Daniel Barrera Vázquez, Apoderado Legal del "Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, A.C.", sobre una prórroga para la construcción de una nueva estación de bomberos, en un inmueble donado por el municipio.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, el punto sexto, es el que corresponde a la presentación del dictamen número CHPCP-66/15-18, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se resuelve en sentido negativo la solicitud del Licenciado Daniel Barrera Vázquez, Apoderado Legal del "Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, A.C.", sobre una prórroga para la construcción de una nueva estación de bomberos, en un inmueble donado por el municipio. Este dictamen también ha sido del conocimiento de todos Ustedes.- - - - -



**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Le solicito señor Secretario, proceda a recabar la votación correspondiente.-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Consulto a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse el dictamen en los términos ya manifestados, si están por su afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, a efecto de tomar la votación correspondiente. El dictamen referido ha sido aprobado por unanimidad de votos, señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias señor Secretario. A continuación, le instruyo a seguir con el siguiente punto del orden del día si es tan amable.-----

----- **7. Presentación de dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Honorable Ayuntamiento, mismos que a continuación se enlistan: a) Dictamen número CHPCP/67/15-18, por virtud del cual se aprueba la propuesta de incremento al Pronóstico de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al Programa de Fortalecimiento de Seguridad Pública (FORTASEG) 2016, perteneciente a la Dirección de Policía Municipal; y b) Dictamen número CHPCP/68/15-18, por virtud del cual se aprueba la propuesta de transferencias presupuestales del Programa FORTAMUN 2016, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Ciudadana; Dirección de Policía Municipal Preventiva y Dirección de Servicios Básicos, para el Ejercicio Fiscal 2016.**-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El punto número siete se refiere a la presentación de dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Honorable Ayuntamiento, mismos que a continuación se enlistan: a) Dictamen número CHPCP/67/15-18, por virtud del cual se aprueba la propuesta de incremento al Pronóstico de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al Programa de Fortalecimiento de Seguridad Pública (FORTASEG) 2016, perteneciente a la Dirección de Policía Municipal; y b) Dictamen número CHPCP/68/15-18, por virtud del cual se aprueba la propuesta de transferencias presupuestales del Programa FORTAMUN 2016, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Ciudadana; Dirección de Policía Municipal Preventiva y Dirección de Servicios Básicos, para el Ejercicio Fiscal 2016, tales documentos también han sido turnados a los miembros de este Ayuntamiento.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Le solicito señor Secretario, proceda a recabar la votación correspondiente.-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Consulto a esta Honorable Asamblea, si están por la afirmativa de que se aprueben dichos dictámenes, sírvanse manifestarlo levantando la mano, a efecto de tomar la votación correspondiente. Los dictámenes han sido aprobados por unanimidad de votos señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

**8. Punto de acuerdo que propone la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del H. Ayuntamiento y al Tesorero, para firmar un convenio de colaboración y coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, que establezca las bases jurídico-administrativas a fin de que la Secretaría de Seguridad Pública adquiera vehículos automotores que se destinen como patrullas en las funciones de seguridad pública del municipio. Una vez entregadas las unidades se autoriza también realizar el trámite administrativo para la compensación con cargo a las participaciones que le correspondan al municipio, en los términos y plazos acordados en dicho documento.**-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El punto ocho del orden del día se refiere a un punto de acuerdo que propone la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del H. Ayuntamiento y al Tesorero, para firmar un convenio de colaboración y coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, que establezca las bases jurídico-administrativas a fin de que la Secretaría de Seguridad Pública adquiera vehículos automotores que se destinen como patrullas en las funciones de seguridad pública para este municipio. Una vez entregadas las unidades se autoriza también que se realicen los trámites administrativos para la compensación con cargo a las participaciones que le correspondan al municipio, en los términos y plazos acordados en dicho documento, este documento ha sido turnado a los integrantes de este Ayuntamiento.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Abundando un poco en este tema, precisamente este punto de acuerdo que acabamos de aprobar es de celebrarse y es parte de la coordinación que se está llevando a cabo con Gobierno del Estado, a través de las diferentes reuniones en las que ha

participado su servidor en conjunto con las diferentes instancias de seguridad, y en donde se va a realizar la compra de nueve unidades, camionetas pickup, para que con ello, nuestra ciudad se vea fortalecida con la presencia que sabemos es una exigencia de la ciudadanía el tener la proximidad, los rondines y con esta colaboración y coordinación que estamos llevando con Gobierno del Estado seguimos fortaleciendo la seguridad pública en bienestar de todos los guanajuatenses. En ese mismo tenor, si este Ayuntamiento aprueba lo recién expuesto, tener a bien su visto bueno para designar al Contador Público, Juan García Salinas, Tesorero de nuestro municipio, como enlace y responsable del seguimiento y debido cumplimiento del convenio que se firme. Señalo que estas serán de inmediato puestas a disposición de nuestro municipio, en cuanto se realice la adquisición por parte del Gobierno del Estado, muchas gracias. Le solicito señor Secretario, proceda a recabar la votación correspondiente.-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** En términos de la propuesta del punto de acuerdo número ocho enlistado y de acuerdo a la exposición formulada por el Presidente Municipal, consulto a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse la propuesta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a efecto de que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato acuerda firmar un Convenio de Colaboración y Coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con el objeto de establecer las bases jurídico-administrativas que permitan a la Secretaría de Seguridad Pública adquirir vehículos automotores para ser destinados como patrullas a las funciones de seguridad pública del municipio. Una vez que la Secretaría de Seguridad Pública, entregue al Municipio las unidades respectivas, el municipio autoriza para que se realice el trámite correspondiente para la compensación con cargo a las participaciones que le correspondan al municipio en los plazos y términos acordados en el Convenio de Colaboración y Coordinación y que dicho convenio de colaboración pueda ser signado por el Presidente Municipal; el Secretario del Honorable Ayuntamiento y como responsable del Convenio de Colaboración el Contador Público Juan García Salinas; quienes estén por la aprobación de dicho punto de acuerdo, por favor sírvanse expresarlo levantando la mano. El punto de acuerdo expresado en el dictamen C.H.P.C.P./69/2015-2018 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes señor Presidente.-----

----- **9. Presentación de un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial número**

**CDUOET/023/2015-2018, que regulariza el acuerdo municipal concerniente a la permuta propuesta por el Desarrollo Inmobiliario Tres Estrellas, S.A. de C.V., relativo al dictamen número CDUOET/09/15-18, aprobado en la sesión ordinaria número 10, celebrada el día 10 de febrero de la presente anualidad, específicamente en el punto número 7 del propio orden del día.- - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El punto nueve del orden del día, es el que tiene que ver con presentación de un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial número CDUOET/023/2015-2018, que regulariza el acuerdo municipal concerniente a la permuta propuesta por el Desarrollo Inmobiliario Tres Estrellas, S.A. de C.V., relativo al dictamen número CDUOET/09/15-18, aprobado en la sesión ordinaria número 10, celebrada el día 10 de febrero de la presente anualidad, específicamente en el punto número 7 del propio orden del día.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Le cedemos el uso de la palabra al Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, adelante Sindico.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Muy brevemente señor Presidente, nada más expresarles que por las mismas razones que constan en el dictamen, me excuso de participar en el análisis y votación de este punto.- - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Síndico, a continuación le solicito al señor Secretario, se sirva someter a consideración del Pleno el noveno punto del orden del día, con la referencia expresada por el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda. - - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor presidente, consulto a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse el dictamen que se propone con la consideración que formula el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, si están por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, a efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes, el dictamen en sus términos señor Presidente, con la precisión del Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda.- - - - -

**- - - - - 10. Presentación de dos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, mediante los cuales se resuelve en sentido negativo, sobre las solicitudes de enajenaciones y ventas de bienes inmuebles de propiedad municipal, para su aprobación por parte del Pleno, mismos que a continuación se enlistan: a) Dictamen número CDUOET/024/2015-2018, a nombre del C. Rodolfo Sandoval Pacheco; y b) Dictamen número**

**CDUOET/025/2015-2018, a nombre del C. Fernando Álvarez Martínez.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El punto número diez del orden del día, se refiere a la presentación de dos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, mediante los cuales se resuelve en sentido negativo, sobre las solicitudes de enajenaciones y ventas de bienes inmuebles de propiedad municipal, para su aprobación por parte del Pleno, mismos que a continuación se enlistan: a) Dictamen número CDUOET/024/2015-2018, a nombre del C. Rodolfo Sandoval Pacheco; y b) Dictamen número CDUOET/025/2015-2018, a nombre del C. Fernando Álvarez Martínez, también les fue remitida esta documentación a sus correos electrónicos, por lo que me permito consultar a esta Honorable Asamblea si son de aprobarse los dictámenes de referencia, por lo que, si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Los dictámenes han sido aprobados por unanimidad de votos de los asistentes, señor Presidente.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Le solicito al señor Secretario, se sirva continuar con el siguiente punto del orden del día.- - - - -

**11. Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para el nombramiento de los seis integrantes para conformar la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación; para su aprobación por parte del Pleno, en términos de los artículos 1, 11 y 12 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El punto número once del orden del día, se refiere a la propuesta que formula Usted señor Presidente, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, respecto del nombramiento de seis integrantes para conformar la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación; para su aprobación por parte del Pleno, en términos de los artículos 1, 11 y 12 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Antes de someter a consideración este punto del orden del día, quisiera expresar al público en general y a los medios de comunicación que este Pleno del Honorable Ayuntamiento que integramos los Síndicos, las Regidoras y Regidores y un servidor, ha venido trabajando por el bienestar de las familias guanajuatenses en todo momento en que hemos tenido la oportunidad de deliberar aquí en este lugar, y también de tomar los diferentes acuerdos en las comisiones y en nuestro actuar y para mí, para la administración que tengo el honor de presidir con el apoyo de

todos los guanajuatenses, resulta indispensable al igual que hemos venido compartiendo con este Cuerpo Colegiado en reactivar y fortalecer a nuestro Organismo Local de Planeación, en ese sentido es propósito de este Ayuntamiento, lograr que el IMPLAN sea una institución que venga a consolidar, a fortalecer nuestro espíritu democrático, impulsando principalmente la participación activa y el reconocimiento de la sociedad, de la planeación, ejecución de las actividades de gobierno, la igualdad de oportunidades para todos y mejorar desde luego la calidad de vida de todos los habitantes que están dentro del territorio de la capital. Por lo anterior es que pongo a Ustedes, a su consideración la conformación de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación, para reactivar y otorgar viabilidad a este organismo local, haciendo eficiente su labor administrativa con el objeto y con la finalidad de establecer los instrumentos de planeación que reafirma lo establecido por todo aquello que hemos venido trabajando día a día en las diferentes acciones, programas y metas que tenemos dentro de nuestro Programa de Gobierno, el IMPLAN fortalecido de esta forma, de esta manera llevará y podrá realizar los estudios y proyectos estratégicos para la consolidación de las políticas enfocadas al desarrollo sustentable y sostenible y así también, podrá establecer la continuidad de los procesos de planeación institucional municipal, los cuales llevemos a cabo y acordemos también en este cuerpo colegiado. En esos términos, debo apuntar que conforme al artículo primero del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., el Instituto Municipal de Planeación del Municipio es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio que fungirá como órgano consultivo y técnico. El artículo once de dicho reglamento, dispone que el Instituto para su correcto funcionamiento se integrará por una Junta Directiva y también por un Consejo Consultivo. La Junta Directiva como Ustedes lo saben, es la máxima autoridad que tiene este Instituto y se integrará por un Presidente; por un miembro de cada una de las siguientes comisiones del Ayuntamiento en términos del artículo doce, que deberán ser seis los miembros del Honorable Ayuntamiento que lo integren conforme a las comisiones indicadas en el reglamento citado, y que son las siguientes: Gobierno y Asuntos Legislativos; Desarrollo Urbano y Protección Ambiental; Infraestructura Urbana; Obra Pública; Planeación e Innovación; Desarrollo Económico y además, tres integrantes del Consejo Consultivo. Como sabemos, los órganos de gobierno y de consulta no se encuentran nombrados en la actualidad. En tales condiciones y de conformidad con las atribuciones que me son

conferidas en la fracción XIV del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es que me permito proponer para que integren la Junta Directiva de este Instituto Municipal de Planeación, a los siguientes integrantes de las comisiones del Ayuntamiento y la propuesta es la siguiente: Por parte de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, al Regidor Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga; Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, al Regidor Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña; Comisión de Desarrollo Social, al Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; Obra Pública, al Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda; Innovación y Planeación, al Regidor Doctor Jaime Emilio Arrellano Roig; y, Desarrollo Rural y Económico, al Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez. Si la propuesta merece la aprobación del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, con los nombrados, procederé a la instalación de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., para lo cual señor Secretario le instruyo someter a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento mi propuesta para tomar la votación correspondiente a la misma y con las consideraciones que acabo de mencionar, si es tan amable. - - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, consulto a este Honorable Pleno, si es de aprobarse la propuesta que formula el señor Presidente Municipal en las personas que se ha referido, para que puedan tener la calidad de integrantes y conformen la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación y con las consideraciones anotadas, les consulto si es de aprobarse la propuesta, quienes así lo determinen sírvanse expresarlo levantando su mano. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los asistentes. Señor Presidente. - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**12. Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para la integración de la Comisión Mixta Tarifaria en Materia de Transporte, en términos de los artículos 228 de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y 140 del Reglamento de Tránsito Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El punto número doce del orden del día, se refiere a la propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, a efecto de que quede integrada la Comisión Mixta Tarifaria en Materia de Transporte, en los términos de los artículos 228 de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y 140 del Reglamento de Tránsito

Municipal para el Estado de Guanajuato, también en este sentido se ha hecho llegar la información a los integrantes del Honorable Ayuntamiento con antelación.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, en este punto me dirijo a Ustedes y también a quienes se encuentran hoy acompañándonos en esta sesión, haciendo algunas consideraciones antes de someter a votación de Ustedes. El transporte público es uno de los servicios públicos esenciales para el pleno funcionamiento de la vida social dentro de nuestro municipio, en este servicio no solamente se debe atender la demanda de la ciudadanía, sobre el traslado de las personas; desde los distintos puntos de los que se trasladan dentro de nuestra capital, sino además deben llevarse a cabo con criterios de calidad en el servicio, puntualidad, unidades limpias y en buen estado, en donde cada uno de los concesionarios del servicio público de transportes lleven a cabo medidas de seguridad y propiciar un costo razonable y accesible para todo aquél que utiliza este tipo de servicio día a día. De ahí que es necesaria la intervención de la autoridad municipal responsable de este servicio con aquellos que proveen del servicio en calidad de concesionarios para el cumplimiento de los diferentes objetivos señalados, en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato prevé en su artículo 228 que los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, establezcan los tipos y parámetros para la fijación de tarifas de los servicios públicos de transporte en la modalidad de urbano, suburbano, intermunicipal y de alquiler sin ruta fija «Taxi», para lo cual podrán auxiliarse de una comisión mixta que al efecto se constituya y pase por este Cuerpo Colegiado para su aprobación, esta situación la regula el Reglamento de Tránsito Municipal para el Municipio de Guanajuato, en su artículo 140, que a la letra dice, la fijación de la tarifa y los elementos de aplicación corresponde a una Comisión Mixta Tarifaria, la cual estará integrada de la siguiente manera: I. Presidente: el Presidente Municipal o el funcionario que éste designe; II. Secretario: el Director de Tránsito y Transporte Municipal o su equivalente; y, III. Cinco vocales, los cuales serán: A. Dos integrantes de la comisión del Ayuntamiento a la que corresponda los asuntos de la materia; uno de los cuales será el Presidente de dicha Comisión y el otro será elegido por los demás miembros. Estos integrantes deberán ser de diferentes partidos políticos, representados en el Honorable Ayuntamiento; B. Tres representantes de los concesionarios designados de entre los Presidentes de los Consejos Directivos de las empresas concesionarias o la asociación de concesionarios legalmente constituidas y reconocidas por nuestra Dirección



dentro de nuestro municipio. Tratándose del servicio suburbano, se elegirán por mayoría de votos entre los concesionarios. Atento a lo señalado por la letra A de la fracción III en su artículo 140, letra a) del reglamento citado es que propongo a los integrantes del Cabildo para que el Regidor Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, sea uno de los Regidores que integre esta comisión, así como al Regidor Luis Guillermo Torres Saucedo integrante de dicha Comisión Mixta Tarifaria, se integren como vocales a esta Comisión Mixta Tarifaria. En términos de la letra B, como lo mencionaba también, son tres representantes por parte de los concesionarios y que son los siguientes: Victoria Santoyo Townsend, Marco Antonio Avalos Lozano y José Felipe Barrientos Muñoz. De manera que, la Comisión Mixta Tarifaria, tanto para la modalidad urbana como suburbana, estará integrada de la siguiente forma: El Presidente, su servidor, Lic. Edgar Castro Cerrillo, Presidente Municipal; Secretario, el Ingeniero Enrique Carlos Berumen Chávez, Director de Policía Vial y Transporte Municipal. De tal manera es que pongo a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento lo expresado, por lo que le solicito al Señor Secretario proceda a recabar la votación correspondiente.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, en términos de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, con la explicación sustancial que ha dado en términos de cómo se integra la Comisión Mixta Tarifaria en Materia de Transporte en términos de lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y 140 del Reglamento de Transporte Municipal para el Municipio de Guanajuato, consulto a esta Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia, en las personas que ha señalado, si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, la propuesta de conformación de la Comisión Mixta Tarifaria en Materia de Transporte, ha sido aprobada por unanimidad de votos, en los términos expuestos.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.- - - - -

**13. Presentación del dictamen número CCyF-005/2015-2018, formulado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, referente a las acciones a emprender con motivo de la remisión de la investigación número CM-QD/008/2016, por parte del Contralor Municipal, donde por los razonamientos y fundamentos jurídicos vertidos en la referida investigación, Contraloría Municipal declara su incompetencia.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, el punto trece corresponde a la presentación del dictamen número CCyF-005/2015-2018, formulado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, referente a las acciones a emprender con motivo de la remisión de la investigación número CM-QD/008/2016, por parte del Contralor Municipal, donde por los razonamientos y fundamentos jurídicos vertidos en la referida investigación, Contraloría Municipal declara su incompetencia. El dictamen con sus anexos y documentos también están ahí; aportados en los expedientes, señor Presidente.- **Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Cedo el uso de la palabra al Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga y posteriormente, al Licenciado Julio César García Sánchez.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** Gracias señor Presidente. En este tema, quiero primeramente hacer unas precisiones antes de dar mi opinión sobre el dictamen y el acuerdo consecuente de dicho dictamen que presenta la Comisión de Contraloría y Fiscalización de este Honorable Ayuntamiento. Se trata de un asunto de enjuiciamiento o de instrucción de un procedimiento administrativo sancionador en contra de un compañero Regidor de este Ayuntamiento, las precisiones estriban en que quiero que quede muy claro, para todos mis compañeros, para todo el público en general y todos los medios de comunicación, que mi intervención en este asunto es absoluta y totalmente en el ámbito profesional, que yo soy abogado de profesión, he sido Juez también de Segunda Instancia, fui Magistrado y fui profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato, y que todo eso me lleva en este asunto sin ningún tinte político de ninguna naturaleza, a tener una opinión diferente al dictamen que están presentado a consideración y a votación; mi voto razonado tiene que ver con honradez y honestidad intelectual, estoy completamente en contra de ese dictamen porque su contenido y todo lo que implica resulta contrario a lo que yo opino en el asunto. Yo no soy abogado del señor Julio César García Sánchez, no voy a ser abogado de él, no quiero ser abogado de él, me interesa defender cuestiones de legalidad y de honestidad y honradez jurídica nada más, en las que yo creo, las que yo interpreté y las que yo entiendo en el caso nada más. No tiene nada que ver con política partidista, el señor pertenece al Partido de la Revolución Democrática, yo soy priista y no tiene nada que ver, somos compañeros aquí en un trabajo oficial que nos honra mucho desempeñar. Este asunto lo voto en contra, desde ahora les digo votaré en contra y a la vez propongo que nos declaremos incompetentes para instruir dicho procedimiento. ¿Por qué digo que propondré que somos incompetentes?,

porque se trata de una materia que es absolutamente correspondiente a la vida privada de dos personas, la quejosa y el sujeto pasivo de la queja que es Julio César García Sánchez. ¿Por qué digo que cae estrictamente en el ámbito de lo privado?, porque en los documentos que hace llegar la Contraloría Municipal en su declinación competencial del caso, viene la carpeta de investigación del Ministerio Público, porque aparte el asunto, los hechos están pendientes de ser juzgados, de ser analizados y juzgados en el ámbito penal, es del dominio público ello y ese es otro punto distinto. Pero, ¿cómo sé yo que no es materia administrativa sancionadora la que implica los hechos imputados al Regidor?, porque la propia quejosa detalla los hechos en un documento que se convierte en un documento público en la carpeta de investigación ministerial, en la cual ella habla de que tiene una relación amorosa, digo, es su novia, que son novios y que en la fecha de los hechos al interior del domicilio de ella se encontraban ambos y que ahí tuvieron una discusión, se molestaron, se jalonearon y que él la lesionó, esos son los hechos. No creo que el artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato esté previendo una hipótesis sancionadora en contra de cualquier servidor público, no sólo del Regidor, sino del servidor público municipal. Se refiere a los integrantes del Ayuntamiento en específico el artículo 75, yo no acepto que la segunda parte de ese precepto deba descontextualizarse de la primera parte del mismo, es un capítulo que consta de un solo artículo, y es relativo a la ética de los miembros del Ayuntamiento y ahí establece que debemos tener un comportamiento en nuestro servicio, adecuado, es decir, tratar bien a la gente, cumplir los deberes, etcétera, etcétera y en una segunda parte, en un punto y aparte dice: que deberemos abstenernos de perjudicar, lesionar a cualquier ciudadano. Ahí es donde la Comisión lo ha interpretado de manera desdoblada, diciendo bueno, esto implica también la vida privada porque el Regidor, el Síndico, no son funcionarios en un horario de nueve a tres o de nueve a cinco, lo son las veinticuatro horas, trescientos sesenta y cinco días del año, durante tres años que dura el encargo constitucional. Yo estoy de acuerdo, claro que sí, en que tenemos que estar en disponibilidad para el servicio público que se nos encomienda en la elección y con la toma de protesta que se nos hace, de cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen y hacerla cumplir. Por supuesto que no es con horario, es sin horario, pero hay actos y hechos de la vida privada que no pueden ser materia de una ley administrativa, los hombres y las mujeres tenemos derecho a ayuntarnos o como se dice en los animales, de aparearnos y eso, no tiene nada que ver con el ámbito

administrativo; tenemos derecho a embriagarnos y no tiene nada que ver con el ámbito administrativo, dicen, pero si tú te embriagas y andas en la calle borracho, puedes cometer una falta administrativa, podré cometer la falta que sea, pero no voy a hacer enjuiciable en todos estos casos de mi vida privada, administrativamente. Yo no comparto ese criterio y esa opinión, la ley en el artículo 75, en su segunda parte, cuando habla de que debemos abstenernos de lesionar o perjudicar a ninguna persona, es con motivo del servicio público, si Ustedes ven las tres, las cuatro primeras fracciones del artículo 1º de la Ley de Responsabilidades Administrativas, se van a encontrar con que la responsabilidad administrativa se refiere estrictamente a la función, a la actividad oficial de carácter de servicio público que realizamos los servidores públicos tanto del estado como de los municipios, una ley administrativa no va a regular la vida privada de las personas, eso está regulado en el Código Civil y la comisión de delitos en el Código Penal, a mí no me convence el dictamen ni el acuerdo consecuente porque para mí yo no voy, en la interpretación de la norma, a descontextualizar esa segunda parte del artículo 75, esta segunda parte debemos entenderla congruente con la primera del propio artículo que se refiere al servicio público y concatenarla o relacionarla con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. En esa ley se dice perfectamente quiénes somos los sujetos, de qué manera el servicio público no guarda relación con nuestra vida privada. Yo no sé si sea culpable, si sea responsable o no sea responsable el sujeto pasivo, pero lo que sí sé es que a mí como Regidor, no me toca enjuiciarlo administrativamente, la prueba contundente que hay para saber que se trata de la vida privada es el hecho de que ella fue voluntariamente ante el Ministerio Público a narrar en qué consistieron los hechos, yo no creo que la norma se refiera a cualquier hecho como este, estando dentro de un domicilio peleando los cónyuges, amantes, novios o los amigos, sea enjuiciable administrativamente para sancionarlo administrativamente, eso no es posible, sale de toda la naturaleza de la propia materia, por ello digo que todo lo que se actúa ante un Juez incompetente y aquí, en el entendido de que aquí vamos a ser jueces si es que en este momento tenemos que actuar como jueces, porque así lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas, nos erigimos como jueces instructores y en jueces resolutores. Yo juez civil, me presentan una demanda en donde se quejan de que no le pagó el patrón, no tengo qué investigar nada, o sea, si viene y dice que le debe el patrón, pues que vaya a la Junta de Conciliación y me declaro incompetente de inmediato, aquí yo no

veo porqué si la señora dice que tuvo un problema, que peleó con su novio y que su novio la lesionó, fue al Ministerio Público, el Ministerio Público le hizo el trámite, desahogaron pruebas etcétera, judicializó el asunto y el Poder Judicial dijo: no, aquí hay una barrera, hay un prerequisite que no se llena y que no cumple y no podemos seguir adelante, viene la inconformidad del Ministerio Público y del Tribunal Superior de apelación y dice: efectivamente, su representante popular mientras no haya el resultado positivo de desafuero en un juicio de procedencia, no podemos intervenir. Está bien, pero acá sí, aquí sí vamos a intervenir, yo no digo que no se pueda conculcar más de una figura jurídica en un solo acto, en un mismo hecho, hay actos de nuestra vida que implican violaciones civiles, laborales, penales, etcétera, acumulación de figuras jurídicas que los abogados entendemos y los jueces que luego no entendemos o interpretamos de manera diferentes, es difícil, no es fácil, pero para que todos entendamos lo que yo planteo, es que somos incompetentes para instruir, no nosotros para instruir un proceso administrativo a un Regidor; no, somos incompetentes por la materia, por los hechos imputados, son del dominio público y están en la carpeta de investigación a la cual ya tuvimos acceso y ahí está lo que declara la señora, no dice nada más, en la carta que presenta aquí al municipio, no dice ningún hecho, nada más dice fui violentada físicamente, pero no narra los hechos que narró en la averiguación penal, pero es una prueba que está ahí con esa principio de prueba basta para que yo me declare incompetente, por eso yo voto en contra de este dictamen y del acuerdo instructorio de un proceso administrativo sancionador en consecuencia. Por otro lado, se dice que no debemos violentar los derechos de defensa del debido proceso a nadie y que si esta muchacha no viene aquí a probar y que pruebe también el otro señor cada quien a su favor, le vamos a violentar derechos fundamentales. Hay un proceso anterior que es un proceso penal que está en suspenso, garantías constitucionales tiene el acusado en ese proceso que se llama Julio César García Sánchez, tiene derecho a guardar silencio para su debida defensa en un proceso de una entidad jurídica superior y mayor a un proceso administrativo, sancionar en lo administrativo; si no se defiende aquí y no expresa y prueba, lo van a sancionar administrativamente y no va a probar ni va a venir a decir lo que todavía no dice en el juicio penal para defenderse que está pendiente de instrucción y resolución, pero que no ha habido desistimiento de la acción penal y que no se ha otorgado el perdón, que no ha concluido con sentencia ejecutoria y que los hechos están pendientes de ser juzgados para interponerle una sanción incluso privativa de libertad, pero ahora, le vamos a violentar derechos fundamentales

instruyéndole un procedimiento y dándole oportunidad de ser oído, que pruebe y ser vencido, entonces va a venir aquí a externar su defensa penal y defenderse de los mismos hechos que tiene pendientes de defensa en un juicio grave y peligroso para la persona, a defenderse para quedar limpio o bien, pues entonces no vas a contestar, tienes derecho a guardar silencio y aquí con las pruebas que tengamos, con el dicho de ella y quien venga a decir que sí es cierto o lo que haya sido, se le puede condenar. Considero incluso que con la instrucción del procedimiento administrativo, lo estaríamos llevando al sujeto pasivo a externar una defensa penal violándole sus derechos humanos. Él es inocente hasta que la autoridad acusadora le pruebe y lo sentencie un juez como culpable, la vida ha cambiado en México en el ámbito jurídico-penal, entonces, por qué le vamos a instruir un procedimiento administrativo cuando hay prueba de que se trata de su vida privada en una relación amorosa, no tiene nada que ver con una gestión, con nada, la señora dice o si ella hubiera dicho le pedí esto y que él como Regidor me dijo que tenía que tener relaciones conmigo, ahí hay otra cosa, ahí hay coacción moral, física y hay un abuso y una lesión física que debe sancionarse administrativamente, ¿pero cómo lo vamos a saber si no viene ni traen todas las pruebas?, por Dios Santo, porque lo que ella narró ya lo narró, ahí está, claro que lo puede variar, cuando a uno le conviene variarlo, variar las cosas en el juicio, pero la primera declaración que es espontánea, libre, cuenta más que todas las demás, las otras retractaciones que tú tengas y eso para el acusado, para el acusador, tú dijiste una cosa y ahora viene a enmendarla, hay un mar de fondo jurídico en esto, pero lo que sí es cierto, es que no tenemos competencia, nuestras potestades sólo por tener el principio de buena fe en la autoridad nosotros como Ayuntamiento. Pero lo que se pretende hacer aquí encuadra en la figura típica culpable que es la definición del delito de abuso de autoridad, le faltaría el elemento personal del dolo porque yo sé que no se pretende juzgar al señor por mala fe de manera deliberada, intencionada de causarle un daño, no, la Comisión piensa que con esa segunda parte del artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tiene facultades y potestades para enjuiciarlo administrativamente sin importar que haya un juicio penal pendiente y que tenga que externar su defensa acá en el juicio administrativo que después va servir de prueba para el juicio penal, una y otra. Aquí, yo creo que va a tener que guardar silencio y lo van a condenar; si se deciden a aprobar ese dictamen que yo desde ahora, yo no lo apruebo. Yo voto en contra y propongo que votemos en contra del dictamen y el acuerdo y que nos

declaremos incompetentes, esto está fundado en los artículos que he mencionado de la misma Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el artículo 75 y artículo 1º, fracciones, I, II, III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas, en el número 2, en el 8 y en el 12 de la propia ley y en el Código de Enjuiciamiento Administrativo en los artículos 164 y 165 que nos da el fundamento para declararnos incompetentes y que sea juzgado por el juez y la autoridad que constitucionalmente lo debe juzgar. Para los compañeros que no son abogados, todas las autoridades y todos los jueces tenemos cuatro tipos de jurisdicción y competencia: por materia, por grado, cuantía y territorio, etcétera, cuando son valuables en dinero cuantía también y si no es valuable, se prevé quien conoce. Faltando un requisito de éstos, competencia, cuantía, por grado o por materia, es incompetente y todo lo que se actúa como juez incompetente o autoridad incompetente, es nulo, absolutamente nulo. Nosotros aquí vamos a decidir y resolver en primera instancia, si nos declaramos incompetentes o no hay recursos para la quejosa, si Ustedes deciden, yo digo Ustedes porque yo no, enjuiciarlo administrativamente, pues él ya se irá a defender ante los Tribunales Administrativos y los Federales, esta historia puede comenzar, pero en conciencia con honestidad y honradez, en lo personal, esos son mis motivos por los cuales desde ahora anticipo mi voto en contra del dictamen y en contra del acuerdo que produce ese dictamen que es auto de radicación y de procesamiento instructorio de un procedimiento o juicio administrativo sancionador; no solamente voto en contra a ciegas, sino propongo que nos declaremos incompetentes y que lo juzgue la justicia que lo va a juzgar y no yo que no tengo esa potestad, porque de acuerdo a la Ley Penal, en el artículo 261 del Código Penal, yo me estaría excediendo en mi potestad de Regidor al enjuiciar la vida privada con carácter de administrativo la conducta de otro Regidor, pero si abrimos la investigación y todo demuestra que es vida privada, pues quién sabe si con todo y todo digamos, aquí dice que también la vida privada es enjuiciable y lo condenamos o allá lo absolvemos y por lo pronto sus derechos fundamentales de taparse la boca y no decir nada porque tiene un proceso penal, yo creo que en este caso específico, hasta eso influye a nosotros y no debemos excedernos en nuestra potestad juzgadora que da la ley, porque yo creo que aunque no se comete el delito de abuso de autoridad por imprudencia o por culpa, sino solo por dolo, porque así lo prevé la ley, estamos encuadrados en un abuso de autoridad filosófico, ético y yo quiero dormir todos los días como un querubín, muchas gracias, muy amables.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias Regidor. A continuación, cedo el uso de la palabra al Regidor Licenciado Julio César García Sánchez y posteriormente, al Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y posteriormente, también está solicitando el uso de la voz el Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate. Adelante Regidor, Licenciado Julio César García Sánchez. - - - - -

**Licenciado Julio César García Sánchez:** Muchas gracias señor Presidente. Quiero hacer unas precisiones muy puntuales y al Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, agradezco la contextualización jurídica que ha expuesto a los miembros del Ayuntamiento. Yo quiero externar que es loable que los miembros del Ayuntamiento nos preocupemos en la observancia de los comportamientos que asumen los miembros del Ayuntamiento ante la sociedad y ante la propia dependencia municipal de lo cual estoy de acuerdo, puesto que existen pendientes de investigar a fondo, irregularidades administrativas acontecidas en áreas de la función pública. Yo coincido, sin duda alguna que la imputación que se me hace es de carácter privado y particular, pero también debo citar un ejemplo, yo exhorto a este Ayuntamiento que hay irregularidades de auditorías muy puntuales que hemos dejado pasar o no resolver, voy a poner el ejemplo muy puntual y que sí es de carácter administrativo, la auditoría realizada al Instituto Municipal de la Mujer, en donde dicha auditoría detectó varias observaciones en la comprobación de gastos y manejo de recursos a ciertos programas y en donde se presume que hay un daño al erario público, entonces, a mí me preocupa que hay asuntos sí de carácter administrativo y que es una investigación que tiene desde el año 2014 y al día de hoy, a siete meses de la administración, yo no conozco el estatus que resguarda dicha investigación, porque al día de hoy no se han solventado dichas investigaciones u observaciones, pues yo exhorto y pido a este Ayuntamiento, que sin eludir cualquier responsabilidad a quien resulte responsable y por otro lado, me preocupa también el tema en el asunto en particular que llegó a mi correo electrónico, una circular por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, en donde comenta que cualquier miembro del Ayuntamiento que decida consultar la carpeta de investigación, pues pase a la Secretaría del Ayuntamiento, a mí me preocupa mucho porque justamente coincido con el Maestro Gabino, la carpeta es de carácter privado y bueno, voy a dar el contexto jurídico, en el caso de que se diera a conocer el contenido de lo actuado en la carpeta de investigación, se estaría violando la secrecía de esa investigación, lo cual constituye un delito conocido como revelación de secretos que se contempla



en el artículo 229 del Código Penal, a mí sí me preocupa que esa carpeta se haga de carácter público, porque sin duda alguna estarían vulnerando tanto los derechos de la víctima, como los derechos del presunto agresor porque hay una presunción, no hay una afirmación debido a que yo tengo un procedimiento pendiente como bien comenta el Maestro Gabino. Por último, comentar que yo estoy abierto y estoy en la mejor disposición si quieren instaurar el procedimiento; sin duda alguna, yo me defenderé en las instancias legales y bueno, yo solamente hago este tipo de comentarios para la reflexión y no olvidar que hay asuntos pendientes y administrativos que hemos dejado pasar y que equivale a presunciones de faltas de comprobación de recursos públicos que sí afectan los intereses de los guanajuatense y que sin duda alguna no hemos hecho nada, a mí me interesa tener una respuesta también de ellos, porque son asuntos que han venido aquí con antelación, yo les pido por favor que hagamos ese énfasis de manera en la equidad, muchas gracias.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias Regidor, cedo a continuación cedo el uso de la voz al Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda.-----

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Gracias señor Presidente. Como Presidente de la Comisión de Contraloría y Fiscalización en donde se elaboró este dictamen, me corresponde independientemente de que lo hagan algunos otros compañeros si es su deseo, defender el mismo sobre todo ante los argumentos que ha vertido el Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga. Yo sostengo como miembro del Ayuntamiento y como Presidente de esa Comisión del Ayuntamiento, que es claramente competente para conocer este tipo de asuntos en los términos del artículo 8 de la Ley de Responsabilidades si no me equivoco, establece que a los miembros del Ayuntamiento se nos puede instruir un procedimiento administrativo y la única diferencia que establece en torno de ello, es que el instructor de ese procedimiento no es la Contraloría o, la parte instructora no es la Contraloría, sino precisamente el Pleno del Ayuntamiento; o sea, esto es, claramente hay procedimientos administrativos, comparto con Gabino el hecho, aunque luego no me queda muy clara la exposición, pero comparto el hecho de que de un mismo supuesto puedan derivar acciones civiles, penales, administrativas, etcétera. En este caso, este es uno de esos casos en los que por conocimiento que tenemos de la propia carpeta, hay una investigación de carácter penal lo ha citado Gabino y también hay la propuesta de esta investigación administrativa, esto es, claramente no se contraponen o no se excluye una de otra, se ha citado mucho el artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal para el

Estado de Guanajuato, déjenme y lo menciono, lo cito, lo leo al cabo que es muy rápido, nada más para tenerlo todos claro, está en un capítulo que se llama De la ética de los integrantes del Ayuntamiento y dice: *Artículo 75. Los integrantes del Ayuntamiento guardarán el debido respeto y compostura en el recinto, en sus peticiones, durante las sesiones y en cualquier acto público con motivo de sus funciones, en congruencia con su dignidad de representantes del pueblo y atendiendo al interés público.* Si ahí terminara el artículo, es probable que estuviera de acuerdo por lo dicho por Gabino, sin embargo, en un punto y aparte y reitero lo que gramaticalmente significa un punto y aparte, el artículo 75 dice: *Los integrantes del Ayuntamiento, se abstendrán de perjudicar o lesionar física o moralmente a cualquier ciudadano.* Este es el artículo hasta donde yo he tenido acceso al expediente que conoció la Comisión de Contraloría, este es el artículo que se arguye por parte de quien presenta la queja, yo creo que vale la pena analizar el alcance del artículo 75 ciertamente, esto es, determinar si la conducta que se nos exige trasciende lo que dice nada más el puro primer párrafo y si impacta lo que establece el segundo párrafo, yo creo que impacta en lo que establece el segundo párrafo, pero en este momento procesal yo quiero reiterar que no estamos sancionando, estamos simple y sencillamente determinando si se instruye, esto es, si se abre un procedimiento para investigar estos hechos, nada más. Gabino considera que con base en los elementos de prueba que hay, se logra determinar que se trata de un acto en la vida privada y que por ende en una interpretación de la que difiero del artículo 75, eso volvería incompetente a este Ayuntamiento. Primero, se trata de una investigación exclusivamente, abrir una investigación, en la cual las partes pueden allegar a este Órgano, todos los elementos de prueba para determinar lo que este Órgano considere, no hay hasta este momento una prueba valorada con plena certeza, las pruebas se van a valorar en su momento procesal correspondiente. No permitir al presunto implicado o a la quejosa aportar las pruebas, me parece una gravísima violación al procedimiento, una gravísima violación al debido proceso, o sea, estamos, de votar en sentido negativo, estaríamos impidiendo que esa persona aporte los elementos ya sea para determinar que la conducta sí enclavó dentro de las funciones, puede ser que ahorita no las haya, este no es el momento para valorarlo insisto, ni me estoy pronunciando al respecto, o puede ser que se aporten los elementos para llegar a una interpretación diversa del artículo 75 de la que considera Gabino, pero negar abrir una investigación, es muy diferente a sentenciar, es muy diferente a encontrar culpable y es muy diferente a eximir a una persona. Así

pues, yo creo que simplemente se trata de cumplir lo que la Ley de Responsabilidades establece y de abrir un procedimiento a alguien a quien se nos ha hecho del conocimiento que ha incumplido con un mandato legal que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y que se relaciona con los mandatos que establece la Ley de Responsabilidades, en torno de lo que menciona Gabino, en cuanto a votar en contra del dictamen, si estamos de acuerdo de que se trata de materias diferentes, la competencia a este Ayuntamiento la da el que éste sea un procedimiento administrativo, nosotros efectivamente no podemos juzgar penalmente el hecho, eso le tocará al Juez Penal en el momento que corresponda, no podemos desaforar, eso le toca al Congreso, lo que nosotros estamos proponiendo es iniciar un procedimiento administrativo para valorar todas las pruebas que se aporten nada más eso, en términos de la Ley de Responsabilidades por supuesto que nos toca y sí es factible como el propio Gabino lo comenta, que un solo hecho motive juicios diversos de carácter civil, penal y administrativo, entonces, no podemos argüir que no se puede iniciar un procedimiento administrativo porque lo que se diga o lo que se deje de decir en ese procedimiento administrativo, impactará el procedimiento penal, bueno, entonces tendría que haber una disposición específica de la ley de que no se puede iniciar el procedimiento administrativo hasta no concluir el penal o de que no se pueden usar las pruebas de uno en otro. Si estamos de acuerdo en que el concurso, en esos términos se puede dar, entonces los procesos es claro que correrán en paralelo y las implicaciones de uno a otro serán valoradas por los jueces correspondientes, se trata insisto, de procedimientos totalmente diferentes, no estamos invadiendo la esfera ni penal, ni legislativa, sino estrictamente administrativa por mandato expreso del artículo 8 de la Ley de Responsabilidades. Tocaré analizar a fondo el artículo 75 si se abre este procedimiento y si se llega al momento de sentenciar, yo creo que la reflexión que hace el Regidor Carbajo en torno al alcance a ese artículo 75, me parece muy importante, mucho muy relevante, vale la pena hacerla, pero no es el momento procesal para hacerla, este momento es para iniciar un procedimiento nada más, un procedimiento que permite el desahogo, y perdón que sea tan reiterativo, que permita el desahogo de las pruebas o sea, estaríamos negando la apertura del procedimiento porque según nosotros con la documentación que hay, con un relativo principio de inmediatez bastante cuestionado por cierto jurisprudencialmente, con ese tenemos, con ese nos basta para decir que estuvo en el ámbito privado sin permitir a nadie ni siguiera al presunto implicado a aportar pruebas de descargo, ni mucho

menos a la presunta víctima pruebas de cargo. Señores, la única petición que hago como miembro de la Comisión de Contraloría y Fiscalización, como miembro de este Ayuntamiento, es simple y sencillamente, permitamos que el proceso se dé, permitamos que el procedimiento se dé y permitamos que las pruebas se aporten para después determinar lo que tengamos qué determinar, pero no demos un carpetazo a este asunto simple y sencillamente porque creamos que ya tenemos todas las pruebas que podemos tener, no, el procedimiento administrativo es muy claro en todas las pruebas que se pueden desahogar y si no lo abrimos, impediremos el desahogo de probanzas que las partes pudieran hacer porque eso violaría el debido proceso de ambos, es que insisto en la validez del dictamen, en la juridicidad del mismo dictamen y rechazo absolutamente que esto pueda constituir un abuso de autoridad, o sea, lamentaría que la autoridad no ejerza acciones como las debe ejercer, simple y sencillamente por el temor a cometer un ilícito bajo estos supuestos. No señores, la Ley de Responsabilidades nos da facultades para ejercer esta acción y no es absolutamente nada así como lo dijo Gabino que no es el defensor, no es un asunto ni personal ni mucho menos aunque lo hayan querido varios asumir así, es un asunto estrictamente jurídico y estrictamente de responsabilidad derivada de las funciones que tenemos, me pronuncio finalmente en torno a los comentarios que hace el Regidor Licenciado Julio César García Sánchez, es cierto, hay otras indagatorias administrativas abiertas, todas ellas en manos de la Contraloría Municipal y el Licenciado Julio César García Sánchez igual que un servidor, somos miembros de la Comisión de Contraloría y Fiscalización, se le turnaron oportunamente al Contralor y hasta la fecha no hemos tenido respuesta a la comisión de ninguna de ellas, o sea, no toca y yo lo he reiterado mucho, a la Comisión de Contraloría y Fiscalización incidir en el estado procesal de esas investigaciones por respeto a la autonomía de la Contraloría Municipal, en el momento en que la Contraloría Municipal las turne a esta Comisión, se harán del conocimiento de los miembros de ella y del Ayuntamiento y se tomarán las propuestas de acuerdo correspondientes sin ningún problema, no es la Comisión de Contraloría y Fiscalización y lo quiero dejar claro, la que está dilatando estos procedimientos, oportunamente se han turnado, es cuanto señor Presidente.-

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias por la intervención del Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y le damos el uso de la voz al Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate.-----

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate:** Gracias señor Presidente. Yo voy a hacer breve puesto que no soy abogado ni tengo la capacidad. Yo soy

firmante del dictamen y eso me obliga a hacer mi propia reflexión, aunque no soy abogado. He leído y releído el artículo 75 y yo encuentro dos frases, dos oraciones que no están ligadas una de la otra, porque hay un punto y aparte, he revisado dos documentos en donde hay punto y aparte y en el otro hay punto y seguido pero son dos versiones que finalmente no soy abogado insisto, pero no encuentro la liga entre una y otra. Estoy por la afirmativa en el dictamen, lo anticipo, primero porque soy firmante y porque el sentido común me lleva a que no podemos negar justicia a la quejosa ni a ningún otro ciudadano dado que se está acudiendo a ella y me parece que precisamente el estudio de este artículo 75 a profundidad perdonen mi expresión, pues es de lo que tiene qué resultar de este proceso que se está o que se estaría iniciando según se vote en un momento más y me parece que estar anticipando de si somos insolventes o si no lo somos o si es materia o no del Ayuntamiento, es precisamente lo que tendrá a mi juicio que resolver este proceso, insisto, soy firmante del documento creo que no podemos negar la justicia a esta ciudadana, no lo podemos negar y no estamos en la posibilidad de prejuzgar, me parece que el dictamen lo tenemos qué desahogar y mi aportación y mi voto sería en sentido positivo, muchas gracias. - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias Regidor. Le cedo a continuación, el uso de la palabra a la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano, adelante Regidora. - - - - -

**Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano:** Gracias, buenas tardes. Saludo al señor Presidente Municipal; a mis compañeros Regidores; Medios de Comunicación y a mis compañeras de la Sociedad Civil que han hecho un trabajo muy importante para lo que hoy estamos discutiendo y a quienes apelo la tolerancia. Estamos avanzando y sabemos que la lucha no va a ser fácil y este proceso educativo tampoco va a ser fácil, saludos a nuestras compañeras. Inicio mi intervención con algo que no tenía previsto pero bueno, ya que estamos aquí y que el compañero lo trae a la mesa. Compañero, junto contigo me sumo a que la Contraloría Municipal nos diga qué está pasando, quiero decirte que el día de hoy desde el año que refieres y por algo debí haber presentado una queja en derechos humanos, no fui notificada de un proceso que se inició y por supuesto, que yo soy la principal interesada en que se conozca la información, en que se conozca y en que se deslinde y se señale y entonces yo poder contestar oportunamente. En mi caso, me gusta atender como tiene que ser de manera frontal y responsable cada uno de mis actos, así que me sumo a tu moción, que la Contraloría Municipal a través de la Comisión y el proceso que se tenga qué seguir haga

de nuestro conocimiento a mí y a quien fuera necesario si hubiera algún proceso pendiente porque sí, sí es grave, dos administraciones y un solo proceso, caray es grave, yo creo que habla de los procedimientos engrosados que tenemos, pero me sumo y que quede constancia de ello. Y el motivo de mi intervención propiamente, tiene que ver con que en el año 2013, mis compañeras, bueno de forma previa desde el año 2012 y en algún otro momento, mis compañeras de la asociación Las Libres aquí presentes, promovieron ante la Federación una alerta de género para el Estado de Guanajuato como es conocido por todos y por todas, esto se deriva de la condición de violencia que vivimos, que vivían y que viven las mujeres con sus diferentes modalidades, derivado de este proceso, de este segundo proceso, La Federación respondió al Estado la negativa de la alerta de género pero no así dejar de lado trece recomendaciones que representaban una gran oportunidad para que el Estado pudiera solventar todas aquéllas áreas en donde hubiera oportunidad de hacer las cosas mejor o en su caso de hacer aquéllas que ni siquiera se estaban haciendo. Quiero puntualizar en una de las recomendaciones que señalaba el mensaje contundente de rechazo contra la violencia hacia las mujeres, pero al hablarle al Estado de Guanajuato, también le hablaba a sus municipios y Guanajuato no es la excepción, no solamente por ser capital en una condición de congruencia, de legalidad y de ética, no podemos hacer un oído sordo a este llamado. Después de esas recomendaciones, debemos de reconocer que el Estado ha hecho algunas aportaciones y avances en la materia, algunos municipios lo han hecho. Hoy Guanajuato tiene una oportunidad histórica y hablo del municipio, el municipio de Guanajuato tiene una oportunidad histórica y con esto hacer este llamado al rechazo a la violencia contra las mujeres iniciando en casa. Tenemos la oportunidad compañeras y compañeros, de poder asistir y poder señalar y argumentar, y de poder participar los siguientes años en esta causa de formar una sociedad más sana, más incluyente, en donde mujeres y hombres tengamos espacios asegurados, teniendo una participación congruente. Festejo que la sesión haya sido pública, se deliberó mucho sobre esto, y lo festejo porque hay la posibilidad de poder exhibir muchas de nuestras posiciones, incluso individuales y de conciencia y comportamiento y en algunos casos con alguna argumentativa sobre alguna materia, pero al final en nuestro voto va ¿quiénes somos?, ¿en qué creemos? y ¿qué defenderemos?, y yo creo que eso es algo que tiene que quedar muy bien asentado en la conciencia individual de los que nos acompañan y en la conciencia pública de los siguientes años para nuestro municipio. Así,

apelando a esta recomendación de dar el mensaje de rechazo a la violencia contra las mujeres; a título personal y recuperando que esa es una posición histórica para el municipio, apelando al voto positivo de nuestros compañeros y de nuestras compañeras; por los argumentos que ya expresé más los que la propia normatividad y los que la propias realidades sociales nos reclaman en forma individual, quiero hacer el día de hoy un respetuoso exhorto pero no por ello menos firme, al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Licenciado Miguel Márquez Márquez; al Procurador de Justicia del Estado, Licenciado Carlos Zamarripa; a los y a las integrantes del Honorable Congreso del Estado, por supuesto al PRD; de forma muy puntual al Partido de la Revolución Democrática; a su dirigente Baltazar Zamudio; a su dirigente moral el Profesor Miguel Alonso Raya; al dirigente local que desconozco quién sea en estos momentos, a que den trámite como hoy lo haremos en este municipio, a un proceso de desafuero que cuestionablemente han tenido detenido y digo cuestionablemente, porque si la Procuraduría logró integrar una carpeta y llevarlo ante un Juzgado, es que hay elementos y en ese sentido no hay ningún elemento racional, ni legal ni mucho menos de carácter ético que nos explique no solamente a las feministas y no solamente a los funcionarios, a la sociedad en general, porqué este proceso se ha detenido. Quiero pensar que el PRD, que es un partido que en otros estados el día de hoy lo pondré en tela de juicio, ha hecho un abanderamiento importante del avance de los derechos de las mujeres, hoy por qué no ha sido el principal promotor, tiene que ser el principal promotor, es un descargo de conciencia y esto no significa un juicio, significa lo que nos toca, como hoy haremos lo que nos toca, hoy no estamos juzgando, estamos dando trámite y el Honorable Congreso del Estado deberá hacer lo propio y entonces, permitir con este proceso de desafuero que nuestro compañero no vaya a un juzgado a acreditarse como Regidor, sino que vaya a un Juzgado ha acreditar su inocencia, no se trata de llegar a un Juzgado a acreditar nuestro fuero, es un tema muy cuestionado, pero de entrada marca una simetría con un ciudadano al que podemos vulnerar sus derechos, estamos en otra época compañeras y compañeros. Si en algún momento dado, el sistema promovió y permitió funcionarios intocables, también recordaremos que eso le costó no solo la Presidencia a un partido, sino cuestionamientos históricos aún presentes que debimos aprender para no repetir, en ese sentido, y haciendo este llamado de legalidad, mi exhorto es para dar paso al proceso de desafuero y en este sentido, ser congruentes con la deuda que tenemos con las mujeres, con el llamado que nos hizo la Federación; con el compromiso que asumió el

Gobierno del Estado y las diversas instancias; con el compromiso que tenemos como Gobierno Municipal y entonces sí, saldadas las cuentas, poder continuar con el camino en tanto sean legítimas las dudas y las sospechas, en tanto, el reclamo de las mujeres sigue vigente, es la oportunidad compañeros, es cuanto señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias Regidora. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Julio César García Sánchez y posteriormente al Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna.-----

**Licenciado Julio César García Sánchez:** Nada más para clarificar. Yo hablé del proceso de una investigación, del resultado de una investigación de la Contraloría Municipal, jamás fue de manera directa atribuido a ti, si te pones el saco te agradezco que hagamos esa investigación puntual y espero que no se nos vayan los tres años tratando de empolvar un expediente y bueno, comentarte también que tuve la calidad moral de que yo no me fui a ostentar con fuero al Juzgado, fue una decisión meramente del Poder Judicial y si tú también tienes calidad moral y principios, yo creo que deberías pedir licencia hasta que se acabe tu proceso administrativo.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Solicito nada más orden en las participaciones de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para dirigirse con respeto y sobre todo, evitar los diálogos personales de acuerdo a nuestra Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, si fueran tan amables. Tiene el uso de la voz el Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna, adelante Regidor.-----

**Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna:** Gracias Presidente. Regresando un poco al trámite y al dictamen que nos ocupa, yo quisiera hacer un par de reflexiones con motivo también de que formo parte de la Comisión de Contraloría y Fiscalización y fui firmante de este dictamen que se pone a consideración del Pleno. Primero, decir que celebro esta apertura que tenemos como Órgano Edilicio, me parece realmente positivo tener intervenciones de la altura como las han tenido los compañeros que me antecedieron en la voz, posturas profesionales, posturas jurídicas y que en este esfuerzo estemos tutelando lo más importante que es que los guanajuatenses vean que su autoridad puede debatir libremente, transparentemente y que es un llamado constante que nos había hecho la ciudadanía y se me hace un buen dato que estemos respondiendo con los hechos. En el tema del dictamen, decir que se especulaba un poco la posibilidad de que lo detuviéramos en comisiones, de que no lo hiciéramos llegar, etcétera y creo que así fue la reflexión de los compañeros que



participamos en esta Comisión, en que se debatiera aquí y así que el tema llegara aquí al Pleno y que nos diéramos la oportunidad de escuchar distintas reflexiones, distintos puntos de vista jurídicos y profesionales los cuales por supuesto nos refrescan el tema, por supuesto nos invitan a la reflexión sobre aspectos que incluso no habíamos advertido o que para eso somos un Cuerpo Edilicio, porque cada uno de nosotros tiene distintas atribuciones y distintas cosas que aportarle a esta discusión. Yo me quedaré y hablo a título personal, en mi voto en contra, porque en ese sentido y para no ser repetitivo, lo expuesto de manera desde mi punto de vista tan puntual y tan claro con el Maestro Gabino, de que no estaríamos en posición de analizar un tema de la vida personal en un contexto administrativo, pero ese es mi punto de vista personal, yo respeto a los demás compañeros y por supuesto seré respetuoso de la voluntad de las mayorías y que seamos solidarios como Ayuntamiento y que lo estaremos haciendo también en los hechos y en lo que se decida. Quiero entonces concluir esta intervención con un agradecimiento también al señor Presidente Municipal que ha sido absolutamente respetuoso de las posturas individuales, aquí ha quedado claro que no va contra nadie ni a favor de nadie, estamos ante la luz de una posibilidad, de hacer un procedimiento administrativo y qué bueno que sea con argumentos en donde se llegue a un consenso de mayorías y seamos solidarios y respetuosos con lo que se acuerde en este Ayuntamiento, es cuanto. - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias señor Regidor. Tiene el uso de la voz la Regidora Samantha Smith Gutiérrez y posteriormente el Regidor Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga nuevamente haciendo uso de la voz, adelante Regidora. - - - - -

**Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez:** Gracias, quiero manifestar a todo este Pleno, y celebrar precisamente este diálogo, que este tema se haya debatido vertiéndose tantos puntos de vista, quiero manifestar que los Regidores del Partido Acción Nacional, estarán votando a favor de este dictamen, es muy importante la reflexión de empezar por nuestra casa, el buen juez por su casa empieza, no soy abogada y el tema de la interpretación de la norma no es un tema que me competa, pero sí me compete como integrante de este Ayuntamiento, que podamos ser partícipes de la justicia y en este caso entiendo y he manifestado a mi compañero mi total respeto a su persona, pero este tema es un tema que va más allá de eso, y en el sentido como mujer estaré también siempre defendiendo a la mujer, felicito a mi compañera por esa congruencia que ella manifiesta, de que la apertura y las investigaciones a todos y cada uno de los miembros de este Ayuntamiento

que presenten alguna investigación se siga adelante, realmente lo celebro, ese es el mensaje que debemos de dar a la sociedad, que estamos abiertos y que somos transparentes y responsables en nuestro actuar, en ese sentido quiero comentarles que precisamente tenemos la H. de Honorable Ayuntamiento, porque debería de ser la congruencia y la ética lo que nos marque en nuestro actuar tanto en la vida pública, como en la vida privada.- -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Se le cede el uso de la voz al Regidor Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, adelante.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** Sin pretender establecer un diálogo con la compañera Regidora Licenciada Iovana Rocha Cano, ella expresa opiniones sentenciadoras de antemano, basta con que haya una acusación para que haya justicia y un culpable, creo que ella no me entendió cuando establecí principios sobre lo que iba a discutir, yo dije que mi opinión era absoluta y totalmente jurídica, con honestidad y honradez intelectual, sin grillas políticas de nada ni de ninguna especie, ella dice que en el sentido del voto va ¿quiénes somos?, a ¿dónde vamos? y ¿qué queremos?, no, pero por Dios que no, yo como profesional puedo votar como Juez; como Diputado o como Regidor, puedo votar en un asunto jurídicamente correcto, aunque no esté de acuerdo en la esencia de aquél juzgamiento pero las pruebas están ahí y así va, eso no quiere decir que yo esté a favor de que se violente a las mujeres y no se castigue a los violentadores, a nadie, ni a los varones, ni a las mujeres, por supuesto, yo tengo madre, esposa y nietas y no quisiera que las violentase ningún hombre, ninguna mujer, ni nadie, el hecho de que yo vote como yo estoy anunciando votaré, pero no quiere decir que yo estoy en contra de la mujer, no, no se malentienda, yo voto porque ese expediente me dice que vote en esos términos, y ya no voy a entrar a un diálogo con el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, porque ya lo expuso él y yo expuse mi punto de vista, yo dije en este caso, aun y cuando mencioné primeramente que con una sola conducta se pueden violentar o se pueden transgredir dos o más figuras jurídicas, en este caso hay un proceso abierto que implica el obligar a descubrir la cuestión personal de defensa del presunto responsable, implica violarle sus derechos humanos y sus derechos constitucionales, por eso voto en contra, yo no digo que el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades no nos dé competencia para enjuiciar e instruir un procedimiento a un Síndico o Regidor, pero en cualquier Juzgado o Tribunal, aquí somos un tribunal ahorita, que dice el quejoso que viene a interponer un amparo ante un Juez Civil, me declaro incompetente y que vaya y alegue a otro lado, aquí igual, se trata de un asunto de la vida privada, yo dije, si la

Ley dice lo que el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda afirma en la segunda parte del artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ese precepto es absolutamente inconstitucional, yo no iría en eso, claro él dice, este no es el momento de discutirlo, el momento de discutirlo va a ser en la sentencia y por lo pronto yo voy a un procedimiento en donde tengo que describir mi defensa penal, etcétera ya lo dije, no voy a repetir, la intervención mía queda como está, no voy a entrar en ningún diálogo de nada, nada más que sí entienda toda la gente que yo voy en contra del acuerdo y del dictamen, porque jurídicamente a mí no me convenció, porque jurídicamente estoy convencido de que en este asunto somos incompetentes y que por otro lado hay de violaciones a violaciones de normas, hay jerarquía en las normas, hay entidades de calidad y de importancia, le violaríamos su derecho de defensa, prueba, etcétera a la quejosa administrativa y al acusado pasivo administrativo, entonces, en aras de que lo administrativo salga adelante, lo penal que está antepuesto en este caso no debe correr la suerte que corren otros asuntos, aquí hay un asunto pendiente de enjuiciamiento penal como lo dijeron, no ha concluido, yo digo que en este asunto con esa instrucción procedimental que se pretende van a violar derechos humanos de mayor trascendencia, por la penalidad que incluso la importancia de la materia que está la penal por encima de la administrativa en este caso, pero votemos en conciencia, no sesgadamente que si soy hombre o soy mujer, por Dios, esa diferencia no tiene nada que ver en este asunto, así como es un pasivo varón, fuera un pasivo mujer, yo estaría en la misma posición ética e intelectual razonada y fundada nada más, yo digo no nos toca enjuiciar, muchas gracias señor Presidente. - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, tiene el uso de la voz el Regidor Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, adelante. - - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Gracias señor Presidente, no quise abundar en todos los argumentos, no pretendo hacerlo ahorita, nada más haré una respuesta mucho muy puntual, para que un proceso quede sujeto a otro, o sea, no puede avanzar en función de otro, que creo que es como lo refiere el Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, entonces tendría que configurarse la figura de litispendencia, esto es, que el proceso penal no permita avanzar al proceso administrativo, la litispendencia se da por disposición expresa de la ley o por que un Juez dentro de un procedimiento la ordena, en este caso, creo que en alguna de las pocas cosas en las que estamos de acuerdo en esta discusión Gabino y yo, es que lo reitero, es que

lo administrativo y lo penal pueden correr por cuerda separada dicen en los juicios, si pueden correr en cuerda separada no tenemos ningún acuerdo de ninguna autoridad llámese juez penal, llámese quien se llame, de que el proceso administrativo se interrumpa hasta en tanto se pronuncie el proceso penal, no habiendo litispendencia no podemos interrumpir el proceso administrativo por las razones que expresa el Licenciado Gabino Carbajo, no quiero abundar mayor cosa, me regreso a un argumento que decía el Licenciado Gabino Carbajo, y cito textual, no sé si sea culpable, no me toca juzgarlo administrativamente, hay prueba contundente con la declaración de ella, yo creo que sí nos toca juzgarlo administrativamente, sí nos toca hacer un juicio administrativo y no hay prueba contundente, las pruebas son contundentes hasta la sentencia que es cuando se valoran, pero bueno, simple y sencillamente para hacer estas precisiones, en torno, está la intervención del Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, es cuanto, salvo que haya alucines personales, me reservo mi derecho de volver a participar Presidente.-

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, y le vamos a ceder el uso de la palabra al Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez, adelante.-----

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Muchísimas gracias señor Presidente, público que nos acompaña con todo respeto me dirijo a Ustedes para informarles que en el Grupo del Partido de la Revolución Democrática, somos los más interesados en que esta situación se aclare, por tal motivo a nivel nacional en las áreas adecuadas, en el áreas que le corresponde está el proceso también de mi compañero a nivel central, somos los más interesados en que esta situación se aclare, por tanto, nuestro Grupo votará a favor de este esclarecimiento, porque estamos votando simplemente a la apertura a la investigación y de ahí dilucidar si fue en una vida privada o no fue en una vida privada, eso derivará de la propia situación de la investigación, por tanto y en ese sentido y abonando a la claridad en el proceso es que estamos sumados en votar a favor del dictamen, para que insisto con el interés del propio partido tener tranquilidad en el manejo de nuestros integrantes, muchas gracias.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montañó y posteriormente el Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo.-----

**Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montañó:** Señor Julio César García Sánchez, jovencito Julio, mi intervención es para comentar lo siguiente, tu intervención, yo le aplaudo al Regidor Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga la

exposición de motivos, pero me doy cuenta y lo avala tu propia intervención la inmadurez.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Señor Regidor, le solicito se conduzca con respeto a cualquier integrante de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el respeto en el recinto y desde luego también a los compañeros.-----

**Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña:** Solo me queda claro nada más el tema con las mujeres, el tema con las mujeres no algo concurrente, no me queda más que decir, yo hubiera apreciado mucho escuchar tu posición, no escuchar otros temas, que bien la Regidora Licenciada Iovana Rocha Cano, ya lo comentó, que está ávida de que se aclaren estos casos como muchos otros más que están dentro de Contraloría, es cuanto señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias Regidor Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña, cedo el uso de la voz el Regidor Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo y posteriormente al Regidor Licenciado Julio César García Sánchez, solicitando nuevamente con mucho respeto a los Síndicos; Regidoras y Regidores de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estamos tratando un artículo en el cual estamos señalando el respeto y sobre todo las formas y que por favor evitemos hacer los diálogos directos que están prohibidos y desde luego expresen lo que a Ustedes les corresponde solamente tomando en consideración nuestra Ley Orgánica, adelante Regidor Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo.-----

**Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo:** "Gracias Presidente, fíjese que comparto un comentario del Compañero Licenciado Adrián Camacho, de que este Ayuntamiento se distingue por mucho diálogo y argumentación, hace aproximadamente dos sesiones discutimos un tema muy interesante y la propuesta de la *Amicus Curiae* que nos hizo el Licenciado Ramón Izaguirre, y que al final de cuentas cada uno tiene una opinión muy distinta pero existe un respeto, pero también en esa sesión hice un llamado al respeto elemental a los derechos humanos y se votó esa exhortación, entonces los dos argumentos jurídicos que he escuchado del Maestro Gabino Carbajo Zúñiga y de Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, son muy ricos y hasta se disfruta el escuchar esa argumentación por la experiencia tan vasta que ellos tienen en materia jurídica, lo cual vale la pena reconocer, desde mi punto de vista existen dos argumentos que me llaman la atención, el primero es, los derechos humanos, por congruencia nosotros tenemos que velar por los derechos humanos, por lo tanto, yo considero que si en un momento dado se le violaran los derechos humanos al señor Regidor Licenciado Julio César

García Sánchez, pues tiene los recursos constitucionales para hacer valer esa violación, ahorita no estamos votando un dictamen que vaya en un sentido de enjuiciarlo, sino de abrir y tener esa apertura de diálogo y analizar todos los elementos, creo que si llegáramos a correr el riesgo de violar los derechos humanos pues existen esos recursos constitucionales a los que puede él recurrir, pero también sería muy grave cerrar la puerta a escuchar a la muchacha que hizo ese llamado que se acercó a la Contraloría, porque también nos convertiríamos en una autoridad que violamos derechos humanos y caeríamos en una contradicción muy grave, por lo tanto, creo que a final de cuentas las dos partes tienen sus derechos a salvo para acudir en un momento dado a las instancias correspondientes, para que se les dé la protección de la justicia, en caso de que nosotros como autoridad violemos algún precepto constitucional que atente contra sus derechos humanos, es cuanto señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias Regidor Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo y cedemos el uso de la voz al Licenciado Julio César García Sánchez, adelante Regidor.-----

**Licenciado Julio César García Sánchez:** Nada más para comentarle al Regidor Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña, respeto tu punto de vista, no tengo nada más que decirte, y bueno, pues también agradezco que los ciudadanos o el caso particular que también tu enfrentas de la Calle Ciprés pueda ser clarificado.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Nuevamente haciendo un llamado de atención, evitar los diálogos y las alusiones directas por favor si son tan amables, si alguien más quisiera hacer uso de la voz en este tema, de no ser así, le solicito al señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva someter a consideración del Pleno el presente dictamen para su votación, si es tan amable.-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, consulto a este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el dictamen número CCyF-005/2015-2018, formulado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, referente a las acciones a emprender con motivo de la remisión de la investigación número CM-QD/008/2016, por parte del Contralor Municipal, donde por los razonamientos y fundamentos jurídicos vertidos en la referida investigación, Contraloría Municipal declara su incompetencia, así como el acuerdo de inicio de procedimiento administrativo que se deriva de dicho dictamen, quienes estén por la aprobación y afirmación del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efectos de tomar la votación que

corresponda. Se aprueba el dictamen de referencia y el acuerdo que se deriva del mismo por 11 votos a favor y 3 votos en contra del Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna; de la Regidora Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez; y del Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga y desde luego la abstención de la votación del Regidor Julio César García Sánchez señor Presidente.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, toda vez que el dictamen ha sido aprobado en los términos de la votación que ha sido mencionada en estos momentos por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, bajo este número de dictamen que formuló la Comisión de Contraloría y Fiscalización de este Honorable Ayuntamiento, así como el acuerdo de inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa emitido por este Ayuntamiento este día han sido aprobados, cabe precisar que la ley que norma el procedimiento al que se sujetará la determinación del Ayuntamiento es la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y de sus Municipios. En términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción V y 8 de la citada Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, el Ayuntamiento se convierte en autoridad instructora, sustanciadora y sancionadora del procedimiento de responsabilidad administrativa y consecuentemente, el Regidor Licenciado Julio César García Sánchez, adquiere el carácter de parte procesal al procedimiento de actuaciones que debe realizar como autoridad procesal en la sustanciación, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de encausar en términos de los artículos 47 y 48 de la ley de la materia, la sustanciación del mismo. Estas circunstancias dejan claro que este Órgano Colegiado en el caso, actuará como autoridad y órgano instructor y resolutor de quien adquiere el carácter de parte procesal que en este caso es el Licenciado Julio César García Sánchez.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Gracias señor Presidente, únicamente para los efectos del acta respectiva, hago constar que en este momento se está procediendo a la firma del acuerdo que ha sido aprobado por los integrantes del Ayuntamiento señor Presidente.- - - - -

- - - - - **14. Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, a fin de que la Contraloría Municipal, realice una auditoría a la obra pública realizada en el Parque Florencio Antillón, de cada una de las diversas etapas en las que consistió.- - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, El punto número catorce del orden del día, se refiere a la propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, a fin de que la

Contraloría Municipal, realice una auditoría a la obra pública realizada en el Parque Florencio Antillón, de cada una de las diversas etapas en las que consistió.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias señor Secretario, con el permiso de mis compañeras y compañeros de este Cuerpo Colegiado, y nuevamente me dirijo al público en general y medios de comunicación, quiero compartir con Ustedes y solicito también su voto sobre este tema tan importante y por el significado que tiene este Parque Florencio Antillón en nuestra ciudad, un sitio tradicional de mucha costumbre de todos los guanajuatenses, el cual valoramos y apreciamos, porque ahí se han llevado a cabo hechos importantes, es parte de la vida de todos los guanajuatenses y también de nuestra historia y por esa razón su servidor al conocer la presunción de irregularidades en la obra realizada en ese sitio, son hechos que lastiman a todos los guanajuatenses por la forma y la manera en que se desarrollaron, vuelvo a señalar, por el manejo de los recursos y de todo el proyecto que se llevó a cabo para la rehabilitación y la restauración de este parque, es que quiero solicitar y que se sumen a esta propuesta que hago como Presidente Municipal, tomando en cuenta que en Guanajuato debemos cuidar el patrimonio de todos los guanajuatenses, y en un acto de responsabilidad como todos y cada uno los que hemos venido realizando por parte de esta administración, de este Cuerpo Colegiado desde que hemos iniciado este gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito proponerles a los que integramos este órgano Colegiado para que se sumen, para que solicitemos a través de esta fundamentación de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para realizar una auditoría integral a todas las obras, para que por conducto de la Contraloría Municipal proceda a auditar a la obra realizada en la pasada administración del Parque Florencio Antillón. Pongo a consideración de mis compañeras y mis compañeros esta propuesta, para que Contraloría Municipal lleve a cabo la auditoría, en cada una de las actuaciones de la restauración y de los trabajos en sus diferentes etapas en este lugar. Antes de ponerlo a consideración del Pleno, le cedo el uso de la palabra al Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, adelante Regidor.-----

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate:** Para hacer una moción respecto del planteamiento que Usted hace en este momento, por supuesto que respaldo su iniciativa, pero hay una acotación que me parece importante, de estas tres etapas la primera de ellas entiendo por lo que he alcanzado a leer



hasta el momento, ya fue revisada por la entonces Contraloría Municipal, y por el entonces Órgano de Fiscalización Superior y que las observaciones que son del dominio público en cuanto a la cantera verde del piso que no ingresó completo a bodega, así como las 40 bancas faltantes, es una circunstancia que ya está observada, tengo una tarjeta informativa que nos habla de esas recomendaciones, inclusive para actuar en el ámbito de lo penal en estas que menciono, y mi moción sería atender lo que dice este reporte por lo que respecta a la primera etapa, y la segunda y tercera que se proceda como Usted lo acaba de proponer, esta es mi moción señor Presidente y que la pudiera tomar en consideración.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Por supuesto, y quiero hacerlo público y del conocimiento de los integrantes del Pleno del Honorable Ayuntamiento, que independientemente de las recomendaciones de la auditoría que efectivamente se ha venido mencionando en estos días por parte del Congreso del Estado, de su Órgano Fiscalizador, tenemos la obligación de llevar a cabo todas y cada una de ellas, pero independientemente Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate e integrantes del Pleno, vamos, por exigencia de la ciudadanía en conocer aún más a fondo, éste sería un ejercicio independiente de las recomendaciones que tendremos que acatar y llevar a cabo como lo hemos venido realizando en este y en otros temas de los cuales hemos deliberado no solamente el día de hoy, sino en otras ocasiones para que con ello podamos transparentar todas y cada una de las actuaciones y las responsabilidades de aquellos servidores públicos que puedan estar en el ejercicio de sus funciones o hayan estado dentro, en algún momento dentro de la Administración. Su servidor como Presidente Municipal, es mi deber, es mi responsabilidad el llevar a cabo y ejecutar una instrucción y darle y otorgarle a la Contraloría Municipal, los instrumentos para que pueda llevar a cabo integralmente este ejercicio que la ciudadanía, los guanajuatenses quieren saber y conocer, todas y cada una de las partes independientemente de lo que haya señalado o no la Auditoría Superior del Estado.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Se complementa el acuerdo.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Exactamente, uno no detiene al otro, no son vinculatorios, son indistintos y la finalidad es dar a conocer estos, todas y cada una de las actuaciones que se han llevado a cabo dentro de esta restauración, para lo cual señor secretario y agradeciendo la aportación del Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, señor Secretario, le solicito someter a consideración del Pleno este punto de acuerdo que propongo a los integrantes del Pleno del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, consulto a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse la propuesta que el señor Presidente Municipal realiza, a fin de que la Contraloría Municipal, realice una auditoría a la obra pública realizada en el Parque Florencio Antillón, en cada una de sus diversas etapas, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efectos de tomar la votación que corresponda, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los asistentes, consecuentemente turnaremos las indicaciones correspondientes a la Contraloría Municipal para su ejecución.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Señor Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día si es tan amable.- - - - -

**15. Informe sobre el seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El siguiente punto del orden se refiere al seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento, que ha realizado la Secretaría, en acatamiento y apego a las instrucciones que en ese sentido se han recibido, el documento fue reenviado vía correo electrónico a todos y cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el seguimiento que se ha dado a sus determinaciones.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Solicito señor Secretario, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.- - - - -

**16. Correspondencia recibida dirigida al Honorable Ayuntamiento, así como de la que ha sido enviada a comisiones por parte de la Secretaría, para su estudio, análisis y dictaminación.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, me permito dar cuenta de la correspondencia recibida y que se ha dirigido a este Honorable Ayuntamiento, y que desde luego ha sido enviada a la Comisión Competente en el caso. **1.** Oficio con número de folio 69440, suscrito por José de Jesús Maciel Quiroz, Secretario Técnico del C. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, mediante el cual hacen del conocimiento que el planteamiento realizado al Gobernador del Estado, para que se reforme el Reglamento del Registro Civil, de manera tal que sea armónico con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano, con la normativa federal, así como con las Jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y que con dicha reforma se evite que dicho reglamento resulte discriminatorio de los derechos fundamentales de las personas, específicamente en lo que a discriminación por cuestión de género y preferencia sexual se refiere. Se informa que dicha solicitud fue enviada a la Secretaría de Gobierno, con el número de folio 69491. **2.** Oficio Folio 69491, suscrito por José de Jesús Maciel Quiroz, Secretario Técnico del C. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, a través del cual hacen del conocimiento que el planteamiento realizado al Gobernador del Estado, para que se reforme el Reglamento del Registro Civil, de manera tal que sea armónico con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano, con la normativa federal, así como con las Jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y que con dicha reforma se evite que dicho reglamento resulte discriminatorio de los derechos fundamentales de las personas, específicamente en lo que a discriminación por cuestión de género y preferencia sexual se refiere. Se informa que se deberá poner en contacto con la Coordinación General Jurídica, a fin de que se emita la respuesta correspondiente, enviándose con el número de folio 69440. **3.** Oficio circular número 4, suscrito por los Diputados Verónica Orozco Gutiérrez y Luis Vargas Gutiérrez, Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual remiten oficio circular número 45, por el que remiten acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, en sesión celebrada en fecha 12 de mayo de 2016, así como el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante el cual se formula respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato, a efecto de que éstos actualicen la información concerniente al Atlas de Peligros y Riesgos. En proceso de que la Comisión

emita los comentarios respectivos. **4.** Oficio circular número 47, suscrito por los Diputados Leticia Villegas Nava y Alejandro Trejo Ávila, Presidenta y Secretario de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Honorable Congreso del Estado, por medio del que remiten la iniciativa presentada el día 28 de abril del presente año, de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, presentada por el Diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza. En proceso de que la Comisión emita los comentarios respectivos. **5.** Oficio circular número 48, suscrito por los Diputados Araceli Medina Sánchez y Juan Carlos Alcántara Montoya, Presidenta y Secretario de la Comisión de Juventud y Deporte del Honorable Congreso del Estado, por el que tienen a bien remitir la propuesta de punto de acuerdo a efecto de formular un respetuoso exhorto a los municipios del Estado, para que generen una dependencia, organismo desconcentrado o una entidad paramunicipal, para dar cumplimiento a la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, presentado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En proceso de que la Comisión emita los comentarios respectivos. **6.** Oficio circular número 49, suscrito por los Diputados Araceli Medina Sánchez y Juan Carlos Alcántara Montoya, Presidenta y Secretario de la Comisión de Juventud y Deporte del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual remiten la iniciativa de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Comisión emitió el dictamen que contiene pronunciamiento al respecto y lo someterá a la consideración del Honorable Ayuntamiento en la próxima sesión. **7.** Oficio circular número 50, suscrito por los Diputados María Soledad Ledezma Constantino y Angélica Casillas Martínez, Presidenta y Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que tienen a bien remitir la iniciativa presentada el día 21 de abril del presente año, de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente. En proceso de que la Comisión emita los comentarios respectivos. **8.** Oficio circular número 52, suscrito por los Diputados Verónica Orozco Gutiérrez y Luis Vargas Gutiérrez, Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual remiten la Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo

13 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En proceso de que la Comisión emita los comentarios respectivos. **9.** Oficio circular número 51, suscrito por los Diputados Verónica Orozco Gutiérrez y Luis Vargas Gutiérrez, Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual formulan un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Educación, Gobierno, Seguridad Pública y Salud; así como a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Guanajuato, para que dentro del ámbito de sus competencias realicen todas aquellas acciones que resulten idóneas para prevenir el consumo excesivo de alcohol, así como los accidentes automovilísticos provocados por conducir bajo influjo de bebidas alcohólicas; a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que verifique que los expendios que comercializan bebidas alcohólicas, se encuentren debidamente registrados, y al Poder Ejecutivo Estatal, para verificar que los expendios que comercializan bebidas alcohólicas, no vendan dichos productos a los menores de edad. En proceso de que la Comisión emita los comentarios respectivos. **10.** Oficio sin número, de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito por la C. Norma Angélica Chávez Hernández, mediante el cual solicita el pago de indemnización por concepto de afectación causada por este municipio sobre un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 5, de la zona 10 de la Colonia Peñitas de esta ciudad. En proceso de que la comisión emita su opinión al respecto. **11.** Oficio sin número, suscrito por el Arquitecto Armando Jesús Hernández Aguilera, por virtud del cual realiza diversas puntualizaciones a la obra denominada: Pavimentación de la Calle Ciprés en la Localidad de San Isidro, Municipio de Guanajuato, llevada a cabo por la empresa Servicios Especializados Terralta, S.A. de C.V., con número de contrato PMG/DGOPM/PISCE/2014/055. Anexa disco compacto con 33 archivos. Toma conocimiento el Pleno del Ayuntamiento. El documento fue enviado vía correo electrónico con oportunidad, en el cual se indica cual ha sido el trámite y por lo tanto se da por desahogado este punto señor Presidente.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, continuamos con el siguiente punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales.- - - - -

**17. Asuntos Generales.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Señor Presidente, quiero informar y dar cuenta al Pleno del Honorable Ayuntamiento que con anterioridad a la sesión, se inscribieron ante la Secretaría del Ayuntamiento para el desahogo de los asuntos generales: **1. Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña,** con el

tema: Modificación al Reglamento de Verificación Vehicular para el Municipio de Guanajuato, al Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente del Estado de Guanajuato, para prevenir y controlar la contaminación producida por fuentes móviles y las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2016.- **2. Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez,** con el tema: 400 años del Beato Ignacio de Loyola, como Patrono del Real de Guanajuato y solicitud del Centro Cultural de Santa Rosa de Lima y de algunos otros centros culturales que el municipio tiene en diferentes comunidades, para el pago de maestros. **3.- Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano,** con el tema: Campaña de paternidad responsable y talleres con perspectiva de género, a padres de familia del municipio.- - - - -

**17.1 Intervención del Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña.- - - - -**

**Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña:** Gracias señor Presidente. Desde finales de los 90, en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, se estableció un sistema concurrente entre Estado y Municipios para la creación y operación de programas de verificación de emisiones de automotores para prevenir y controlar la contaminación de la atmósfera generada por fuentes fijas y móviles de jurisdicción estatal. Para ello, año con año el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, expide el Programa Estatal de Verificación Vehicular que establecen y regulan las bases de operación de dicho programa. Como se ha mencionado en fechas recientes, según estudios de la PROFEPA y de las cifras de la OMS, Guanajuato ocupa el tercer lugar nacional en contaminación del aire y en algunas ciudades se presentan niveles de partículas suspendidas en el aire de elementos nocivos para la salud, superiores a las normas nacionales e internacionales. Si bien la ciudad de Guanajuato no está dentro de las ciudades más contaminadas del Estado o de México, sí tiene cercanía y condiciones climatológicas y geográficas similares a León, Salamanca, Celaya e Irapuato, y es interés de todos evitar que se lleguen a esos niveles. Ahora bien, es por todos sabido que una fuente de contaminación del aires, son los vehículos automotores en circulación a quienes va dirigido específicamente el Programa Estatal de Verificación Vehicular, y en Guanajuato capital únicamente un veinticinco por ciento del padrón vehicular aproximadamente de sesenta y dos mil vehículos registrados en el municipio cumplen con el Programa de Verificación en mención. En el Partido Verde, creemos que parte del fracaso de este programa es adicional a otro tipo de factores, que en el caso específico de Guanajuato a los propietarios o poseedores de vehículos

automotores que por descuido se les olvida someter sus vehículos a verificación en los plazos previstos para ello en el programa correspondiente, se les exige previo a realizar voluntariamente la verificación de sus automotores que paguen una multa y cumplan con un trámite de regularización y autorización de verificación que implica el llenado de formatos, presentación de documentos y requisitos ante la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental del Municipio; realizar el pago ante la autoridad municipal correspondiente de la cantidad aproximada de \$332.00 pesos más \$83.00 pesos por cada semestre de no verificación, trámites y costos que inhiben a los particulares morosos que tienen la intención de cumplir con el Programa de Verificación. Por lo anterior y con la finalidad de fomentar la participación espontáneas en el Programa de Verificación Vehicular, permitiendo a quienes tienen la intención de regularizar la situación de su vehículo, acudir al Centro de Verificación a someter su automóvil a la verificación vehicular sin mayor trámite o requisito, de modo que se eleve el porcentaje de vehículos empadronados que cumplan con dicho porcentaje como sucede en otros municipios en donde no se exige requisito tal para regularizar. En ese orden de ideas, propongo la modificación al Reglamento de Verificación Vehicular para el Municipio de Guanajuato, al Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente del Estado de Guanajuato, para prevenir y controlar la contaminación producida por fuentes móviles y las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 en sus artículos correspondientes para eliminar la exigencia a los particulares de realizar el trámite de Regularización y Autorización de Verificación que se exige como requisito previo para someter a la verificación vehicular fuera del plazo. Los beneficios de esta propuesta, aunado al aumento de automóviles verificados, son la regularización de fuentes contaminantes para estar dentro de la norma, la mejora significativa de calidad del aire y la participación ciudadana activa en los programas destinados a la protección y preservación del medio ambiente, que son objetivos que se persiguen como parte de esta administración y piedra angular de las propuestas del Partido Verde Ecologista de México, es cuanto señor Presidente. - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias Regidor. Le solicitaría hacer llegar la propuesta a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para turnarlo a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para que sea analizado y en su momento dictaminada su propuesta. - - - - -

**Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña:** Señor Presidente, antes de que sea sometido y puesto a votación, si me da el uso de la palabra para el mismo punto. - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Sí, adelante Regidor. - - - - -

**Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña:** En mención a mi pasada intervención que es motivo de la baja participación ciudadana de los habitantes de Guanajuato, en el Programa Estatal de Verificación Vehicular que no alcanza ni un tercio del padrón de vehículos registrados como lo mencioné, parte tiene que ver con el engorroso trámite al que se deben someter quienes por descuido omiten someter sus vehículos en tiempo. Es propio mencionar también, que está relacionado con que la sanción económica por circular sin haber cumplido con el programa en mención, es poco gravosa para los incumplidos, lo que es poco ejemplar y eficaz para combatir la no participación en el Programa de Verificación antes mencionado. Por lo anterior y para establecer una sanción realmente ejemplar y tomando en cuenta que se puso ya a consideración de este Pleno, el eliminar el trámite de regularización y autorización de verificación vehicular, se solicita ahora aumentar la multa prevista en el reglamento en mención, para hacer una herramienta más en el fomento al cumplimiento del Programa Estatal de Verificación Vehicular, no obstante y con la finalidad de no causar molestias a la ciudadanía, se propone dentro de las modificaciones realizadas, se contemple un plazo de gracias para que todos los propietarios y/o poseedores de vehículos automotores, cumplan voluntariamente con el Programa Estatal de Verificación Vehicular, antes de ser sancionados con una multa más gravosa, acompañada con una campaña de concientización por parte de este Gobierno Municipal. Se repite con este tipo de propuestas, que se pretende mejorar la calidad del aire la participación ciudadana. También una vez que sea analizada, sea esta multa sea destinada para el fondo verde, para que sea todo lo recaudado, a los ciudadanos que no cumplan con este trámite y se destine este recurso verde como en la actualidad es la multa por no verificar en tiempo, es cuanto señor Presidente. - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias Regidor. En este momento entrega su escrito de propuesta, para lo cual solicito a este Cuerpo Colegiado poner a su consideración para que estas dos iniciativas, a dos diferentes ordenamientos internos de reglamento de esa administración, sean turnados a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos; señor Secretario, le solicito ponga a consideración de este Honorable Ayuntamiento el asunto. - - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente. En los



términos propuestos por el Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña, consulto a esta Honorable Asamblea si es de aceptarse que los documentos en los que propone diversas modificaciones a los temas que refirió, se turnen a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, sírvanse manifestarlo levantando su mano. El turno ha sido aprobado señor Presidente.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias, cedo a continuación el uso de la palabra a la Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez.- - - - -

**17.2 Intervención de la Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez.- - - - -**

**Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez:** En el año de 1616, tiene lugar el solemne juramento del Beato Ignacio de Loyola, como Patrono del Real de Guanajuato, es por ello que la festividad de la cueva como todos en Guanajuato la conocemos, cumple en este año, el 31 de julio 400 años, razón por la cual el día de ayer en la Comisión de Cultura que yo presido, tuvimos a bien hacer un análisis y un acuerdo para realizar y acordar juntos, para unir esfuerzos, una propuesta de programa para celebrar tal acontecimiento y que por parte del Municipio, se realicen diferentes publicaciones para difundir entre la población la importancia del patrimonio intangible y así fortalecer la identidad de nuestra ciudad. Por lo cual señor Presidente, compañeros Regidores, invito a todos y cada uno de Ustedes a que apoyen este programa; estamos dispuestos a recibir sus propuestas y hacer estos trabajos en conjunto con la Dirección de Cultura para la celebración de este punto. Quiero comentar también que en mi calidad de Presidenta de esta Comisión que yo presido, he recibido la solicitud del Centro Cultural de Santa Rosa de Lima y de algunos otros centros culturales que el municipio tiene en diferentes comunidades y que también hemos tratado en Comisión señor Presidente, que se refiere al apoyo del pago de los maestros para atender a los niños de diferentes comunidades que concluyen en este centro comunitario y que asisten a diversas clases. Actualmente el municipio paga las clases de música, sin embargo, solicitan el pago de la Maestra de Danza Folklórica y un maestro más para diversos talleres y así fortalecer la educación de las alumnas y alumnos del centro. Si apoyamos esta opción, no sólo es el decir dar clases, sino es el contribuir y evitar que nuestros niños y jóvenes en estas comunidades, realicen actividades que son perjudiciales para su bienestar y de su propio entorno. Es por eso que solicito al Pleno del Ayuntamiento, para que se sumen también a este esfuerzo, para que se analicen presupuestalmente estas solicitudes en éste y en otros centros culturales, que solicitan estos apoyos, es cuanto.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Antes de poner a consideración de los

integrantes del Ayuntamiento, cedo el uso de la palabra al Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda con el mismo tema.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Gracias señor Presidente. Nada más con una duda, se habla de algunas actividades culturales, se habla del apoyo de ellas, a mí me gustaría en lo personal conocer cuál es el programa; a lo mejor junto con el resto de mis compañeros del Ayuntamiento, pronunciarnos en torno de ellas. Antes de analizarlas presupuestalmente, analizar el alcance de la propuesta que hace la Presidenta de la Comisión de Cultura, para luego hacer el pronunciamiento económico, me gustaría conocer la propuesta en concreto.- - - - -

**Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez:** Así es, señor Síndico. Se les hará llegar precisamente por medio de las Comisiones que Ustedes manejan, cuál es la solicitud de apoyo que este Centro Comunitario pide.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Me refiero a la primera propuesta.- - -

**Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez:** La primera es el programa, en que todos en el Ayuntamiento en conjunto, realicemos un programa para festividades con motivo de estos 400 años. Ayer en la Comisión de Cultura, se analizó, no se puso como punto de acuerdo, pero sí que si lo íbamos a participar aquí en el Pleno, para que todos tuvieran la oportunidad para que todos pudieran hacer sus propuestas y sugerencias, para que estas festividades que son realmente las prioritarias en el municipio, que sean con mucha dignidad para la población.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Antes de someterlo a votación, en ese mismo tema cedo el uso de la palabra al Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, adelante Regidor.- - - - -

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate:** En el mismo tema para precisar y separar lo que tiene que ver con el patronazgo de San Ignacio de Loyola; estar como integrante de la Comisión de Cultura y que desde luego comparto la iniciativa con la Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez desde que lo anunció en la orden del día de la Comisión, precisar que ahorita estará en calidad de comentario, me parece que para estar en calidad de dictamen y de punto de acuerdo, podría ser hasta la próxima sesión de Ayuntamiento, sobre todo para vertebrar un programa que la Comisión junto con el Director de Cultura y con algunas participaciones de algunas otras personas como se merece el tema, podríamos proponer a este Pleno y desde luego yo quisiera resaltar el carácter muy académico que debe tener esta conmemoración, hemos preliminarmente hablado con personas de la Universidad de Guanajuato y con gente que ha estudiado mucho la labor de los jesuitas en el

país y en la ciudad, yo creo que si los invitamos a disertar sobre el legado que nos han dado los jesuitas, a gentes como Octavio Hernández, María Guevara, que tienen publicaciones muy importantes en torno a este legado de los jesuitas como buenos académicos, estoy seguro que no nos lo van a negar y a propósito también, pues tenemos el primer Papa jesuita que es el Papa Francisco y que ha tenido a lo largo de un periodo de pontificado relativamente corto, pues ha demostrado ser un renovador y una persona con una enseñanza. Cosas como el laudato y otros documentos que ha emitido, pues me parece que abrevan del tema de los jesuitas de manera muy importante, entonces, si nos permiten hacerles una propuesta con un programa bien llevado y bien elaborado y que fuera sometido a la consideración de Ustedes en su momento y que sería hasta la próxima sesión.

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias Regidor. Le solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento poner a consideración de este Órgano Colegiado las dos propuestas en relación a lo expresado y señalado por la Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez.-----

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate:** Nada más comentar que la primer propuesta se estaría presentando para la próxima sesión.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Nos damos por enterados.-----

**Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez:** Es un anuncio de lo que se pretende realizar señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** De acuerdo, muchas gracias. A continuación, cedo el uso de la palabra a la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano.-----

**17.3 Intervención de la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano.**-----

**Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano:** Gracias señor Presidente. En seguimiento a lo previsto en el Programa de Gobierno que tuvo a bien proponer en las actividades con las que nos hemos comprometido; proponer un punto de acuerdo en dos sentidos, en razón, lo hago en este momento a título personal, los tiempos no permitieron que nos reuniéramos como Comisión, sin embargo, lo pude socializar con mis compañeras de la Comisión de Igualdad de Género, la Señora Silvia Rocha Cano y la Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, en el siguiente sentido: Un punto de acuerdo ya que el próximo día 19 de junio se conmemora el día del padre, en este ánimo comprometer al Ayuntamiento con dos actividades muy puntuales que pongo a su consideración. La primera de ellas es que a través del área de Comunicación Social en los diferentes espacios de radio y televisión, digitales,

impresos, se generara una campaña formativa e informativa, sobre la paternidad responsable, consideramos que es muy importante a partir de fuentes oficiales y de la poca o mucha información que haya, que casi me puedo adelantar que va a ser poca información, poder permear a la conciencia social la relevante figura de los padres de familia más allá de las figuras de proveeduría, etcétera. En este afán, hacer una campaña que visibilice la condición y la posición de nuestros padres de familia del municipio; una campaña con una temporalidad, estamos promoviendo la temporalidad en función de la conmemoración que pudiera abarcar del 6 de junio al 24 de junio señor Presidente y compañeros del Ayuntamiento, repito, 6 de junio al 24 de junio, que sería días previos y algunos días posteriores, en donde se le informara a la población, el número de padres que tenemos en nuestro municipio; cuántos ejercen la paternidad de forma como jefes de familia; cuántos padres jóvenes tenemos, hablamos de embarazos adolescentes y nos referimos a ellas, interesante será saber cuántos padres jóvenes tenemos entre los 14 y los 16 años; cuánto tiempo y cuantas horas se dedican a la crianza desde la figura paterna, incluso, a qué edades están siendo padres nuestros compañeros y cuántos llegan a tener cada uno de ellos, creemos que esta es una oportunidad de poder involucrar a la ciudadanía en esta figura tan poco conmemorada porque es poco visibilizada. La propuesta es una campaña informativa con esta perspectiva de género y un segundo plano en este mismo punto de acuerdo, proponer que con carácter de obligatorio, nuestros compañeros y les comento que al día de hoy según los datos que tenemos, existen más de 829 hombres trabajando con nosotros y digo más de 829, porque a ellos se les suman los eventuales, si bien en el año 2012 se aprobó en este mismo seno con otros compañeros la licencia de paternidad, quiero decirles que al día de hoy con sólo cinco días muy de por debajo del promedio internacional que tienen acceso nuestros compañeros para participar en tareas de crianza, sólo 25 de ellos han solicitado esta licencia de un universo repito, de más de 829, los cuestionamos si es un tema de información o así ha sido requerido, por ello, en este punto de acuerdo proponemos que de carácter obligatorio y en coordinación con la Oficialía Mayor para no alterar la operatividad de cada una de las áreas, permitan y autoricemos, promovamos y nos comprometamos a que nuestros compañeros participen de talleres formativos impartidos por académicos expertos; de talleres de paternidad responsable con perspectiva de género con enfoque de masculinidades, tenemos qué empezar en casa, replantear el paradigma; y a mostrar porqué la naturaleza de estas políticas públicas como la licencia de paternidad y

algunas otras que seguiremos promoviendo y apegarnos al compromiso del eje del Plan de Gobierno, de un Gobierno Incluyente, entonces repito, sería la campaña informativa en estos días que estamos proponiendo y bajo estos contenidos informativos y el carácter de obligatorio de participación de cada uno de los compañeros de las diferentes áreas en coordinación con la Oficial Mayor para que participen en estos talleres, es cuanto señor Presidente, dejarlo a consideración.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias Regidora por sus dos importantes aportaciones, para lo cual le solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva tomar el acuerdo de las mismas para que con base en la facultad administrativa que se tiene, previa a ponerla a consideración de todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado y se tendría que autorizar esta campaña informativa para que el día 19 de junio, exactamente del 6 al 24 de junio como lo acaba de expresar la Regidora y se tendrá que hacer llegar por parte de la Secretaría, el acuerdo al área de Comunicación Social para que realice la correspondiente campaña y en la segunda propuesta de talleres informativos dirigidos a los trabajadores en este caso a los hombres, que sea a través de la Oficialía Mayor de nuestra administración.-----

**Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano:** Nada más aclarando señor Presidente, lo retomó muy bien el acuerdo, que los contenidos vertidos en los talleres, la operatividad sería coordinada por la Oficialía Mayor y los contenidos y la impartición de los mismos serían a cargo de personal experto, seguramente externos al municipio y buscando que esto no impacte en el erario del Gobierno Municipal.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate.-----

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate:** Una pregunta porque no entiendo eso de la licencia de paternidad y de repente me preocupé, no sé si yo pueda ser sujeto de una licencia de paternidad, me preocupé en serio, porque si le preguntan a mi hijo Sebastián, les va a decir que no me den la licencia porque a la mejor soy muy responsable, pero si le preguntan a mi hija Fabiana a lo mejor que sí, ¿o el que tome el taller ya tiene una licencia? y los que no tenemos licencia, ¿en qué consiste?-----

**Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano:** No compañero, la idea es es que todos los compañeros puedan acceder a esos talleres; que conozcan de por qué hablamos cuando hablamos de perspectiva de género de los compañeros, una de las políticas públicas sino es que la única que tenemos en este municipio, sino que finalmente toca a los derechos de ellos, que es la

licencia de paternidad, hacía alusión a esta licencia que se aprobó en el año 2012, porque evidentemente la preocupación es o nos falta trabajo de difusión o de comprensión sobre la naturaleza de esta licencia y que será importante para quienes ya la tomaron, entendamos de dónde viene esta licencia; cuál es su naturaleza legal y de promoción desde los distintos espacios; así como aquéllos que vayan a acceder, inclusive, a aquéllos que nunca vayan a acceder, pero que sepan cuál es su papel en nuestro espacio social como padres de familia o los padres de familia, la idea es empezar a desmarcar que cuando hablamos de género compañero, hablamos nada más de mujeres, ¿qué toca en este caso a los compañeros?, el 19 de junio que es el día del padre, nos da el pretexto para hacer algo que tendrá que ser nuestra responsabilidad como Gobierno y dar continuidad a lo así contenido en el Plan de Gobierno, no sé si aclaré su duda compañero, pero si Usted quiere acceder a ella, bueno, habrá que hacer los trámites requeridos. - - - - -

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate:** Pues es que yo los crío, los mantengo, los llevo, los traigo, los peino y los baño, y digo, a la mejor sí soy un buen papá, pero bueno, para no bromear, ¿en la parte de la mujer también hay algo similar?, para tratar de equilibrar o balancear porque yo no escuché nada en su momento- - - - -

**Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano:** En este marco del día del padre, la idea es civilizar digo, con las mujeres hemos venido trabajando y lo haremos más, no es suficiente, pero ante la realmente invisibilidad de la figura paterna compañero, creemos que es una oportunidad de empezar a reivindicar qué ocurre, qué intervención tienen los hombres en los factores de crianza y en los grupos sociales; ya habrá oportunidad de dar continuidad y lo seguiremos haciendo de forma intermitente por supuesto con las mujeres que es la tarea principal de la instancia cuando hablamos de desigualdad, pero hoy toca a los compañeros, insisto, retomando y el pretexto es el día del padre y el motivo fundamental es dar continuidad a la norma y a los compromisos de este Gobierno. - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias nuevamente Regidora Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano e Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate. A continuación, solicito al Señor Secretario, ponga a consideración lo expresado por la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano. - - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente. Consulto a esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la propuesta de punto de acuerdo que la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano nos presenta, una vez que nos informa ha socializado con la Comisión de Equidad de

Género, en los términos en que lo propone en las dos vertientes, tanto en el ámbito de la campaña con motivo del día del padre para gestionar y dar cuenta a una paternidad responsable, así como la obligatoriedad que deba darse para la organización de talleres que organice la Oficialía Mayor, vinculados entre otros, con una paternidad responsable y de masculinidad y de la licencia de paternidad. Si están por la afirmativa del punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. El punto de acuerdo ha sido aprobado señor Presidente.- - - - -

- - - - - **18. Clausura de la sesión por parte del Presidente Municipal.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Este punto se refiere a la clausura de la sesión a su cargo señor Presidente Municipal y en consecuencia, tiene Usted el uso de la voz.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias señor Secretario. Si no hubiese ninguna otra intervención o participación de las Regidoras, de los Regidores y Síndicos de ese Honorable Ayuntamiento, es que damos por terminada esta sesión, siendo las 15:15 (quince horas con quince minutos) Doy fe- - - - -

Presidente Municipal

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo**

Síndicos:

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda**

**Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras**

Regidores:

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga**

**Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez**

**Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna**

**Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano**

**Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña**

**Licenciado Julio César García Sánchez**

**Señora Silvia Rocha Miranda**

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez**

**Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo**

**Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez**

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate**

**Ingeniero Jaime Emilio Arellano Roig**

**Doctor Carlos Torres Ramírez.  
Secretario del Honorable Ayuntamiento.**